

1

**CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DE CARTAGENA**

**SHIRLEY ELENA ESTRADA LÓPEZ**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIEL Y PRACTICAS FORMATIVAS  
INFORME DE GESTION  
CARTAGENA  
2005**

**CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DE CARTAGENA**

**SHIRLEY ELENA ESTRADA LÓPEZ**

**DILCE MARIA MAESTRE HENAO  
(DOCENTE DE PRÁCTICA)**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIEL Y PRACTICAS FORMATIVAS  
INFORME DE GESTION  
CARTAGENA  
2005**

T.  
362.0425  
E82

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION	
FORMA DE ADQUISICION	
Compra _____	Donación _____
Canje _____	U. de C. <input checked="" type="checkbox"/>
Precio \$ <u>10.000</u>	Proveedor _____
No. de Acceso <u>99567</u>	No. de ej. _____
Fecha de ingreso: DD <u>04</u>	MM <u>04</u> AA <u>06</u>

## AGRADECIMIENTOS

*Le agradezco a Dios por haberme proporcionado todo el entendimiento y la sabiduría necesaria en el transcurso de estos cinco años de estudio.*

*A mis padres por haberme brindado su apoyo incondicional.*

*A todos los amigos que me apoyaron y estuvieron conmigo en los momentos felices y en los tristes donde me animaron para adelante.*

*A mis docentes por haberme proporcionado todos los conocimientos necesarios para mi formación profesional.*

*Y sobre todo gracias a mi novio que estuvo conmigo en todo momento y nunca me dejó caer en el desánimo.*

*A TODOS ELLOS MUCHAS GRACIAS Y QUE DIOS LES BENDIGA.*



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
BIBLIOTECA FERNANDEZ DE MADRIZ  
Centro de Información y Documentación

## TABLA DE CONTENIDO

		Pág
1.	JUSTIFICACIÓN	7
2.	OBJETIVO DE INFORME	8
2.1.	OBJETIVO GENERAL	8
2.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	8
3.	REFERENTE INSTITUCIONAL	9
3.1.	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	9
3.1.1.	Misión	9
3.1.2.	Visión	9
3.2.	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN	10
3.2.1.	Misión	10
3.2.2.	Visión	10
3.3.	3.3. PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL	11
3.3.1.	Misión	11
3.3.2.	Visión	11
3.4.	Introducción	13
3.4.1	Referente Institucional	14
3.4.2.	Objetivo General de la Institución	15
3.4.3.	Misión	16
3.4.4.	Visión	16
3.4.5.	Historia de la Personería	17
3.4.6.	Marco Legal de la Personería	19
3.4.7.	Carácter de la Institución	20
3.4.7.1.	Autonomía Presupuestal	20
3.4.7.2.	Autonomía Administrativa	21
3.4.8.	Funciones de Personería	21
3.4.8.1.	Como Agente del Ministerio Público	22
3.4.8.2.	Procedencia de la Actuación	22
3.4.8.3.	Procesos en los que interviene el Personero	22
3.4.8.4.	Facultades	23
3.4.8.5.	Funciones comunes a los Agentes del Ministerio Público	24
3.4.8.6.	Subsidiariedad	26
3.4.8.7.	Funciones como defensor de los Derechos Humanos	26
3.4.8.8.	Funciones Especiales	28
3.4.9.	Principios Rectores	30
3.4.10	Estructura Organizacional	32
3.4.11	Dinámica Interna	34
3.4.12.	Asopersonería	35
3.4.13.	Cobertura de Atención	36
3.4.14.	Cobertura Poblacional	38
3.4.15	Departamento de Trabajo Social	39

3.4.15.1	Proyección de Trabajo Social	40
3.4.15.2	Importancia del Trabajo Social en el Área	42
3.4.15.3	Población atendida en Trabajo Social	43
3.4.15.4	Intervención del trabajador social	44
3.4.16	Organigrama de la Oficina Asesora de Trabajo Social	45
3.4.17	Antecedentes del Proyecto	46
3.5.	DIAGNÓSTICO	
3.5.1.	Análisis de las Encuestas	47
4.	PROYECTO DE GESTIÓN	54
4.1.	OBJETIVO GENERAL	55
4.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	55
4.3	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	56
4.4.	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	57
4.5.	METAS	57
4.6.	JUSTIFICACIÓN	58
4.7.	MARCO TEORICO	59
4.7.1.	Desarrollo Humano	59
4.7.2.	Derechos Humanos	60
4.7.3.	Conflicto Escolar	62
4.7.4.	La Conciliación	64
4.7.4.1.	Elementos de la Conciliación	65
4.7.5.	Trabajo Social en Educación	66
4.7.6.	Marco Legal de la Conciliación	69
4.7.7	Marco de Referencia	71
4.8.	ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO	74
4.9.	ANTECEDENTES	76
4.10.	PLAN DE TRABAJO	77
4.11.	PROCESOS METODOLÓGICOS	79
4.12.	LOGROS OBTENIDOS	84
4.13.	LOGROS PERSONALES	85
4.14.	LOGROS PROFESIONALES	85
4.15.	LOGROS ORGANIZACIONALES	86
4.16.	RECOMENDACIONES	
4.17.	CONCLUSIONES	
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
	PLAN DE ACCIÓN	
	PRESUPUESTO	
	BIBLIOGRAFIA	
	ANEXOS	

## INTRODUCCION

El Trabajo Social como disciplina profesional interviene en la prestación de servicios sociales, enmarcados en las políticas y funciones de una institución. Las prácticas profesionales que se realizaron en la Personería Distrital de Cartagena se constituyeron en un espacio de formación y proveedor de nuevos conocimientos, los cuales contribuyeron al enriquecimiento profesional, teniendo en cuenta que esta entidad trabaja por la defensa y promoción de los Derechos Humanos de la sociedad.

Este informe de gestión dejará plasmado la experiencia obtenida en el transcurso del año en esta institución, la cual se evidencia por el trabajo realizado; en las diferentes áreas, las cuales son: la comunitaria (atención y capacitación a la comunidad), la institucional (trabajo interdisciplinario) y sobre todo el área Educativa donde se encontraron los actores principales para ejecutar el proyecto de "Conciliación y Arbitraje estudiantil en las instituciones educativas de las localidades 1,2 y 3 de Cartagena" los cuales se conformaron grupos de conciliadores como una estrategia para disminuir los conflictos en la comunidad estudiantil

## 1. JUSTIFICACIÒN

El desarrollo de un programa educativo, de conciliaciòn y arbitraje estudiantil implica poner en pràctica una serie de actividades encaminadas a resolver situaciones de índole formativa (éticos y morales) que al final deben ser analizados para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados, ya que es éste el aspecto más relevantes para la convivencia pacifica el cual se desarrolla a través del respeto de los derechos humanos, tanto individual como grupal.

Desde esta perspectiva se diseña el informe de gestión del proyecto de "Conciliaciòn y Arbitraje Estudiantil" el cual busca que en cada instituciòn educativa se conformen grupos de conciliaciòn, con el fin de que se mejoren las relaciones entre los alumnos.

De igual forma se destacara la importancia de la elaboraciòn de este documento, ya que contiene, la descripciòn del análisis realizado durante el desarrollo de este proyecto, el cual da respuesta al planteamiento de cada objetivo; consolidados a través de la ejecuciòn del proyecto.

## 2. OBJETIVOS DEL INFORME

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer la experiencia práctica de la acción profesional realizada en la Personería Distrital de Cartagena a través del análisis de actividades realizadas en el marco del proyecto "Conciliación y Arbitraje estudiantil en las instituciones educativas de las localidades 1,2 y 3 de Cartagena.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Destacar los referentes conceptuales y metodológicos que sustentaron el ejercicio profesional en este proyecto.
- Señalar el cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del proyecto.
- Dar a conocer la importancia que tiene los procesos de conciliación en el área educativa.



### **3. REFERENTE INSTITUCIONAL**

#### **3.1 UNIVERSIDA DE CARTAGENA**

##### **3.1.1 MISION**

La universidad de Cartagena es un centro generador y transmisor de conocimientos culturales, científicos y humanísticos. Forma profesionales de alta calidad dentro de claros valores de justicia, ética y tolerancia, capacitados para promover el desarrollo integral de la región y el país, y para competir exitosamente en el ámbito internacional.

Como institución de educación superior de la costa norte de Colombia, históricamente comprometida con su desarrollo, presta un servicio cultural y cumple una función social fundamentada en los siguientes principios: formación integral, espíritu reflexivo y de autorrealización. Como institución y transmisión del conocimiento en concordancia el desarrollo de las ciencias, las tecnologías, las artes y la filosofía, dentro de un marco de respeto y tolerancia en la pluralidad de razas, credos, edades, condiciones económicas, políticas y sociales.

##### **3.1.2 VISION**

La universidad de Cartagena como institución pública de la región del caribe y actor social del desarrollo, lidera procesos de investigación científica en su área geográfica, constituyéndose en unas de las primeras instituciones de educación superior de la costa norte de colombiana, con un alto numero de proyectos de investigación generadores de nuevos conocimientos, con el fin de

elevant las competitividades de nuestra región en todos los ordenes. Orienta el proceso de docencia basada en una alta calificación de su recurso humano facilitando la capacitación en su saber específico y en el proceso de enseñanza aprendizaje. Por la presencia permanente en la interpretación y aporte a las soluciones de la mejor opción para la comunidad académica, empresarial y sociedad civil en general

### **3.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**

#### **3.2.1 MISION**

La facultad de ciencias sociales y educación es una unidad academia, comprometida en la formación de profesionales integrales en las áreas de ciencias sociales y educación capaces de desarrollar significativos aportes científicos, humanísticos y técnicos que generen procesos de transformación social y atendida para mejorar los indicadores sociales del contexto local, regional y nacional y a posicionar la formación pedagógica como estrategia para la optimación de los índices de calidad en educación.

#### **3.2.2 VISION**

La facultad de ciencias sociales y educación liderara a nivel de la costa atlántica, la formación integral de profesionales capaces de intervenir efectivamente las problemáticas sociales y educativas de su medio fortaleciendo la investigación y la extensión en las áreas de desarrollo humano, Social y educativo; Promoviendo el progreso y transformación de la sociedad y de la educación.

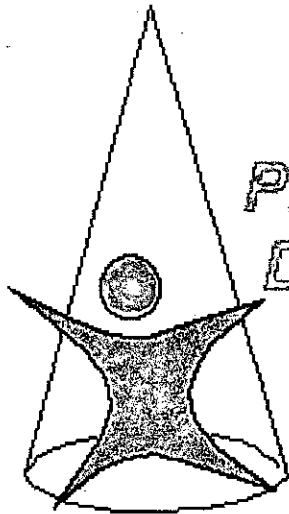
### **3.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

#### **3.3.1 MISIÓN**

Formar integralmente profesionales de trabajo social competentes, desarrollando para actividades académicas de docencia e investigación permanentes de la realidad social, diseñando y ejecutando propuestas de intervención profesional orientados con rigurosidad científica.

#### **3.3.2 VISIÓN**

El programa de trabajo social de la universidad de Cartagena será el centro regional más importante para la formación de seres humanos comprometidos con la sociedad y sus problemas, para hacer su contribución profesional idónea al mejoramiento y crecimiento social de la región.



PERSONERIA  
DISTRITAL  
DE CARTAGENA

PROTEGEMOS TUS DERECHOS

### 3.4. INTRODUCCION

En mes de enero del año 2005 se dió inicio a las prácticas formativas de las estudiantes de trabajo social de la universidad de Cartagena en la personería Distrital.

En esta institución se desarrollaron procesos metodológicos necesarios para generar un mayor aprendizaje práctico y teórico en el área profesional, lo cual proporcione y amplie los conocimientos fundamentales para la acción y formación como trabajadoras sociales.

Para llevar esta acción a cabo es necesario implementar un cronograma de actividades, en el cual se trabajó tres componentes (reconocimiento-planeación –ejecución)

En la primera fase de reconocimiento se realizó una investigación documental en la cual se estudiaron todos los documentos que contenían información correspondiente a la personería todo esto fue recopilado y actualizado.

### 3.4.1 REFERENTE INSTITUCIONAL

La personería Distrital es un agente del ministerio publico en donde al personero le corresponde un papel fundamental en la defensa de los derechos por esta razón la personería es el punto de contacto entre las autoridades y la comunidad para representar sus intereses ante los organismos administrativos y judiciales.

Esta entidad en Cartagena tiene como misión velar por el cumplimiento de los derechos de la comunidad para que estos no sean vulnerados, la debida ejecución de la ley y vigilar la conducta oficial de quienes ejercen funciones públicas.

La personería Distrital de Cartagena posee una sede única en la ciudad esta se encuentra localizada en el centro en la calle del candilejo #33-35

Esta entidad consta en su estructura organizacional con 13 oficinas de las cuales 6 de ellas son personerías de legadas encargadas de orientar y atender los diferentes casos que llegan a la personería.



### **3.4.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

Velar por los derechos de todos, mediante la guardia de los bienes del distrito, la vigilancia del cumplimiento de los derechos de la comunidad, para que estos no sean vulnerados, la debida ejecución de la ley y la vigilancia de la conducta oficiadle quienes ejercen funciones publicas.

Además debe Prestar servicio con calidad y calidez, trabajar de la mano con las comunidades.

### **3.4.3 MISIÓN**

Velar por los derechos de todos mediante la guarda de los bienes del distrito, la vigilancia del cumplimiento de los derechos de la comunidad para que estos no sean vulnerados, la debida ejecución de ley y la vigilancia de la conducta oficial de quienes ejercen funciones públicas.

### **3.4.4 VISION**

La personería Distrital de Cartagena D, T Y C es una institución moderna con personal altamente calificado que opera en defensa de los Derechos Humanos y los intereses públicos que responden de manera eficaz y eficiente a las Comunidades actuando con celeridad, responsabilidad y objetividad.



### 3.4.5 HISTORIA DE LA PERSONERIA

En 1519 y 1528 aparecieron los síndicos, a quienes les correspondía defender los derechos de los ciudadanos, que habitaban cada localidad tanto del sector rural como del urbano; razón por la cual se considera lo anterior como el inicio de lo que actualmente se denominan Personerías.

Al finalizar el Siglo XVIII se produjo substancialmente una transformación en la función fiscalizadora, una entidad que perteneciera al Estado pero que al mismo tiempo fuera independiente del sistema de Gobierno, para que el pueblo viera en él un protector y no un enemigo.

La ley 3ª de 1848 dispuso que el Presidente del Concejo hiciera las veces de Personero. Con la Ley 22 de 1850 se autorizó al Personero Provincial para intervenir ante los Concejos Municipales con voz pero sin voto.

El Ministerio Público en Colombia, se fundamentó en el modelo Francés y con similares características se creó y se organizó. En la Constitución de 1886 apareció la figura de Personero Municipal y es definido como Ministerio Público, pero bajo la absoluta dependencia del Gobierno Nacional.

La ley 147 de 1888 le da representación judicial de los municipios a los Personeros y le genera el doble papel de ser a la vez Ministerio Público y funcionario municipal administrativo.

Desde la reforma constitucional de 1910 se facultó a los Concejos para nombrar al Personero, con lo que desapareció su función a escala nacional y con la expedición de la ley 28 de 1974 se deja al Alcalde la representación

legal del Municipio. Las funciones del Personero se empiezan a inclinar paulatinamente hacia un papel más fuerte en la defensa de la ciudadanía y en el control de la administración.

Un importante cambio institucional ocurre con la entrada en vigencia del decreto 01 de 1984, allí se le asigna al Personero la función de velar por el cumplimiento del derecho de petición. Seguidamente, el decreto ley 1333 de 1986, lo define como un Defensor del Pueblo, Veedor Ciudadano y Agente del Ministerio Público (esta última función delimitada a la fiscalización de los procesos en lo penal) Posteriormente, la ley 3 de 1990 dejará definido el perfil del Personero Municipal al asignarle el importante papel de Defensor de los Derechos Humanos, con funciones de Defensor del Pueblo y Agente del Ministerio Público.

Por esta razón la personería Distrital es el punto de contacto entre las autoridades y la comunidad para representar sus intereses ante los organismos administrativos y judiciales.



### 3.4.6 MARCO LEGAL DE LAS PERSONERÍAS

La base legal de las personerías esta estructurada principalmente por la constitución política colombiana de 1991, la ley 3 de 1990 que le atribuye al personero el papel importante como lo es ser defensor de los derechos humanos.

De igual forma, la ley 136 de 1994 dicta normas tendientes a modernizar la organización de los municipios. Estas normas son de vital importancia ya que le dan soporte a las acciones que adelantan las personerías y les recuerda el trabajo constante en defensa de los derechos humanos.

#### Constitución política colombiana de 1991

En la constitución política colombiana en los artículos 117 y 118, en donde se suscribe el ministerio público y la contraloría general de la nación como órganos de control y además que las personerías municipales son agentes del ministerio público.

También al ministerio público se le asignaron funciones como:

1. La guarda y promoción de los derechos humanos.
2. Protección del interés público.
3. Vigilancia de conducta oficial de quienes ejercen funciones públicas.

#### La ley 136 de 1994.

La ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a la modernización de funcionamiento de los municipios en los artículos 168,169, 170, 171, 172, 173 se consagran las funciones de las personerías y de los personeros, su elección, posesión y calidades.

Las personerías cumplirán funciones del ministerio público y el personero actuara como defensor de los derechos humanos, a nivel municipal y además tiene la facultad de intervenir y utilizar los mecanismos que sean necesarios en caso de que estos sean vulnerados.

### **3.4.7 CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN**

#### **3.4.7.1 Autonomía presupuestal**

La autonomía presupuestal implica que las Personerías tienen dentro del presupuesto del municipio un rubro asignado cuyo ordenador del gasto es el personero. Según la ley 177 de 1994, el presupuesto de la personería es preparado por el personero y entregado al alcalde para que lo incluya sin modificaciones en el proyecto de acuerdo presupuestal del municipio, si bien el alcalde no puede modificar el proyecto de presupuesto que le pasa el personero, el Concejo si tiene competencia para hacerlo. Una vez aprobado por el concejo y expedido el acuerdo, el alcalde no puede hacer traslados del presupuesto de la personería a otros rubros; así lo estableció la ley 177 de 1994, que modifico la ley 136 de 1994.

Este principio de no modificación por el alcalde fue modificado por la ley 225 de 1995, por otra parte la ley 179 de 1994, artículo 5, les reconocen competencia a los personeros municipales para celebrar contratos que requieran para le cumplimiento de sus funciones.

### 3.4.7.2 Autonomía administrativa

La autonomía administrativa de la personería se refleja en la facultad que tiene el personero para nombrar y remover los empleados subalternos conforme a las normas sobre carrera administrativa, y administrar dicho personal decidiendo sobre las diferentes situaciones administrativas de los funcionarios de la personería, como licencias, permisos, renunciaciones etc., sin embargo esta autonomía administrativa respecto del personal no es nada nuevo, ya que desde la ley 89 de 1936, artículo 40, se establecía que el personal subalterno de los funcionarios nombrados por el concejo eran de su libre nombramiento y remoción

### 3.4.8 FUNCIONES DEL PERSONERO

Hoy día el personero se encarga de ejercer control y hacer cumplir la Constitución, las Leyes y los Acuerdos; actuar como representante del Ministerio Público; Promocionar y defender los Derechos Humanos; Elaborar, presentar y hacer seguimiento a los Derechos de Petición ante la Administración Municipal; Coadyuvar a mantener el orden público; vigilar la eficacia y continuidad en la prestación de servicios públicos, así como su distribución equitativa, la racionalidad de sus tarifas y la rápida solución a reclamos; Adelantar investigaciones de tipo disciplinario y promover la participación ciudadana en procesos populares; Intervenir como Ministerio Público en todas las fases del proceso penal donde se tiene competencia y asesorar al ciudadano frente a las Acciones de Tutela y las Acciones Populares y de Grupo.



#### **.3.4.8.1 COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Los Personero municipales también cumplen funciones como agente del ministerio público. Del que ejerzan dichas funciones no quiere decir que los personeros estén orgánicamente vinculados a la Procuraduría General de la Nación. Ellos son empleados municipales y sus calidades, categorías, remuneración, derechos y prestaciones serán los que fije el Consejo Municipal. Por esta razón no le es aplicable lo dispuesto en el Art. 280 de la Constitución Nacional para los agentes del Ministerio Público.

#### **3.4.8.2 PROCEDENCIA DE LA ACTUACIÓN**

Los Personeros actúan como agentes del Ministerio Público en los procesos penales, en los siguientes casos:

- a. Por orden de la Procuraduría General de la Nación
- b. Cuando así lo solicite el procesado o los perjudicados con el delito.
- c. Cuando el mismo Personero lo considere conveniente para la recta administración de Justicias.

#### **3.4.8.3 PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE EL PERSONERO**

Ahora bien, los procesos penales en los cuales interviene el Personero Municipal como agente del Ministerio Público son los siguientes:

- a. En los que son de competencia de los jueces municipales.

- b. En las investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación, cuando los hechos investigados han ocurrido dentro del territorio del municipio.
- c. En el proceso penal de competencia de los jueces del circuito ante los cuales no actúe de manera permanente un agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación.

#### **3.4.8.4 FACULTADES**

El ejercicio del Ministerio Público por parte de los Personeros Municipales y dentro de los procesos penales señalados, se hace a través de las siguientes facultades.

- a. Presentación de los recursos que de acuerdo por Ley puedan interponerse contra:
  - Los autos inhibitorios.
  - Los autos que resuelva sobre libertad del sindicado.
  - La resolución de acusación o la resolución de preclusión de la instrucción.
  - Los autos de cesación del procedimiento
  - Los autos que ordenen el archivo en proceso.

Todas estas evidencias providenciadas deben ser notificadas personalmente al Personero Municipal.



- b. También se le correrá traslado al Personero para que emita concepto sobre:
- Solicitudes de excarcelación por revocatoria del auto de detención, caso en el cual el Personero tiene dos días para emitir el concepto.
  - En los casos de cesación del procedimiento, siempre y cuando no se base en la prescripción de la acción penal, caso en el cual el término para pronunciarse será de 5 días.

El Personero que sin justa causa no se notifique oportunamente o no conteste el traslado dentro de los términos legales, será suspendido del cargo hasta por dos meses o destituido, en caso de reincidencia. Estas sanciones serán impuestas por la Procuraduría General de la Nación, sin perjuicios de la responsabilidad penal correspondiente.

#### **3.4.8.5 FUNCIONES COMUNES A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

El Personero tiene también funciones derivadas de su condición de agentes del Ministerio Público y que son comunes a todos ellos y son las siguientes:

- a. Velar por que en los casos de desistimiento, quien lo formule actúe libremente.
- b. Presenciar las actuaciones en que se establezca la protección de la identidad del Juez, el fiscal o los testigos, garantizando el cumplimiento de la Ley.



- c. Solicitar la preclusión de la investigación y la cesación de procedimiento, cuando considere que se reúnen los presupuestos necesarios para adoptar estas decisiones.
- d. Actuar en la audiencia pública en los siguientes casos:
  - Cuando el procesado este amparado por fuero Constitucional.
  - En los casos relacionados con asunto de interés público.
  - En los casos en que hubiese optado como querellante.
  - Para coadyuvar la acusación formulada o solicitar sentencia absolutoria.
- e. Vigila el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones y puestas en los casos de combinación, caución, y detención preventiva.
- f. Controlar el reparto de las diligencias cuando se asignen a un fiscal para adelantar la investigación o a un juez para que tramiten el juzgamiento.
- g. Por último el Personero tiene la facultad de solicitar la práctica de las pruebas que considere conducente para el establecimiento de la verdad.

#### **3.4.8.6 SUBSIDIARIEDAD**

Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos, que a su juicio impliquen situaciones irregulares a fin de que sean corregidas o Siempre que el Personero este actuando en cualquier proceso penal, podrá ser desplazado en sus funciones de agente del Ministerio Publico, por el agente especial que para el efecto designe la Procuraduría General de la Nación.

#### **3.4.8.7 FUNCIONES COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

EL Personero ejerce las funciones de defensor de los Derechos Humanos dentro del territorio del municipio respectivo. Las funciones derivadas de tal calidad son las siguientes:

1. Recibir las quejas y reclamos que cualquier individuo o institución le hagan llegar, referente a la violación por parte de funcionarios del Estado, o por agentes ajenos al Gobierno de los Derechos Civiles o Políticos y las garantías sociales.
2. Solicitar las informaciones que al respecto considere necesarias para lo cual tendrá acceso a las dependencias de carácter Nacional, Departamental y Municipal de su Jurisdicción.

Todas las anteriores que realicen capturas o retenciones allanamiento o actos que limiten la libertad de los ciudadanos deberán notificar tales acciones, su

motivo y el lugar de su realización al Personero Municipal de la respectiva Jurisdicción en un término no superior a las 24 horas siguientes a la realización de dichos eventos, son pena de constituir causal de mala conducta que será sancionada en la destitución del empleo.

3. Solicitar a los funcionarios de la Rama Judicial los informes que considere necesario, sobre los hechos investigados que se relacionen con la violación de los Derechos Humanos y que hubieren sido cometidos en el respectivo municipio, sin que para tales efectos exista reserva del sumario, previo al cumplimiento de las formalidades previstas en el código del procedimiento penal para tales efectos.
4. Promover la acción jurisdiccional en los casos que existan fundamento para ello.
5. Sancionadas por la administración.
6. Presentar informe anual al Consejo Municipal y a las procuradurías regionales sobre la situación de los Derechos Humanos en su municipio y recomendar las medidas pertinentes.
7. Impulsar en coordinación con las autoridades educativas del Municipio programas de educación y concientización sobre los derechos fundamentales del hombre.

#### **3.4.8.8 FUNCIONES ESPECIALES**

El Consejo Municipal puede también asignar funciones especiales al Personero, pero únicamente en desarrollo de las que le asigna la Ley, que fueron comentadas en esta parte.

Cu Municipal. Solamente puede desarrollar las funciones administrativas que sean necesarias para el manejo de su propia dependencia, es decir del personal y las necesidades de la personería. Por esto mismo el Personero no puede hacer parte de la junta de Gobierno, ni Oficial como jefe de personal del Municipio, ni visar cheques, ni autorizar pagos etc.

Sus funciones están reducidas a las que la Ley le asigna, que además, como se vio, no son pocas.

#### **3.4.8.9 REGIMEN DISCIPLINARIO**

La vigilancia de la conducta oficial de los Personeros Municipales corresponde a la Procuraduría General de la Nación su Sanción o destitución solamente procede a solicitud de dicho organismo o de las justicias ordinarias.

En ningún otro caso puede el Personero ser separado de su cargo antes del vencimiento de su periodo.

#### **3.4.8.10 RELACIONES DEL PERSONERO CON LOS ORGANISMOS NACIONALES DE CONTROL**

La institución de la Personería esta en estrecha relación tanto con la Procuraduría General de la Nación, como con el Defensor del Pueblo el trabajo del Personero Municipal en su calidad de agente del Ministerio Público se realiza en coordinación o en subsidio de la actividad que realiza la procuraduría.

En coordinación, por cuanto los Personero suelen ser comisionados por dicho organismo para las investigaciones que dicha entidad debe hacer dentro de la jurisdicción del municipio, función que, dicho sea de paso, también cabe el Personero.

En subsidiariedad, por cuanto el Personero puede ser desplazado de su intervención como agente del Ministerio Público en cualquier proceso penal cuando el Procurador General de la Nación, o la persona en quien se delegue tal facultad, designe un agente especial para el proceso las funciones que el Personero Municipal realiza como defensor de los Derechos Humanos, deben también realizarse en coordinación con el defensor del pueblo, que es el funcionario del orden Nacional encargado de velar por la protección de los Derechos fundamentales de los Ciudadanos. Esta coordinación debe ceñirse a lo establecido en el estatuto orgánico de la Defensoría Pública. Anotemos también que la titularidad de la acción de tutela que la constitución otorga al defensor del Pueblo ha sido delegada a los Personeros Municipales para su ejercicio en el ámbito municipal.

### 3.4.9 PRINCIPIOS RECTORES

La administración al desempeñar las funciones y actividades que le asigna la ley también tiene principios rectores que debe observar a través de sus funcionarios. El Art. 5to de la ley 136/94 hace alusión a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

- Eficacia: la administración debe determinar las metas, programas y proyectos en los que el ciudadano sea centro de atención y llevarlos a su culminación. Así mismo debe establecer sistemas de control que le permitan evaluar los resultados y saber si la administración ha sido eficaz, es decir ha obtenido las metas propuestas.
- Eficiencia: este principio exige a la administración utilizar al más los recursos humanos, económicos y técnicos con los que cuenta para cumplir las funciones asignadas; por esto debe crear sistemas adecuados de información y establecer procedimientos que eliminan trámites innecesarios.
- Publicidad y Transparencia: el principio de la publicidad existe desde 1913 cuando la ley 4ta el art320 establecía que todas las personas tengan derecho a solicitar copia de los documentos y archivos que existieran en las oficinas publicas siempre que no tenga reserva legal.
- Moralidad: es un principio que siempre ha existido y se deriva de las normas penales y civiles. Ahora la constitución y la ley la contemplan expresamente para exigirle al funcionario que actué conforme la ley y a la ética.

- Responsabilidad: este principio al igual que los anteriores, también ha existido en las normas penales y administrativas pero ahora se consagran específicamente para requerir de los funcionarios, el cumplimiento de sus funciones, no olvidemos que los funcionarios públicos, además de responder por sus acciones, deben hacerlo por sus omisiones en el ejercicio de sus deberes.
  
- Imparcialidad: este principio tiene gran importancia especialmente en épocas de elecciones, para que aquellos funcionarios que tienen poder y autoridad no se parcialicen hacia determinados grupos o candidatos sino que le den igual tratamiento a todos.

### 3.4.10 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La personería Distrital es una institución que por su forma estructural hace parte del tipo lineal debido a que hay una única autoridad superior que es la encargada de tomar las decisiones más importantes en los procesos que se desarrollan al interior de esta.

Tomando en cuenta lo anterior podemos decir que las comunicaciones son de tipo lineal y formal en donde se le comunica al jefe de la oficina el caso y este a su vez lo consulta al personero quien toma la última decisión, es decir que la comunicación se da de forma piramidal.

Las ventajas que posee la institución en cuanto a su forma organizacional se ven reflejadas en la responsabilidad y claridad que tienen los jefes de las oficinas y los delegados en cuanto a sus funciones.

Pero a su vez poseen unas grandes desventajas para cada funcionario y es que las relaciones formales que se dan pueden llegar a ser rígidas y frías; y esto a su vez evita que se den nuevas innovaciones en el trabajo.



### 3.4.11 DINAMICA INTERNA

La personería Distrital de Cartagena para cumplir con efectividad sus funciones como lo es la vigilancia de quienes desempeñan funciones publicas, además de promocionar y defender los derechos humanos, tiene su plan de acción el cual incluye los siguientes programas:

1. Capacitación a la comunidad en general con énfasis en derechos humanos.
2. Defensa del patrimonio público.
3. Defensa del orden jurídico, derechos y garantías fundamentales.
4. Seguimiento y control de la actuación pública Distrital.
5. implementación del SIG (Sistema de Información General)

Estos programas están divididos por varios proyectos que son responsabilidad de cada personería delegada claro esta, se trabaja en forma coordinada con las demás.

En el caso de la oficina de Trabajo Social en donde el objetivo principal es planear, organizar, coordinar y Dirigir la ejecución de proyectos sociales para el beneficio comunitario, grupal e individual de los habitantes de Cartagena.

La oficina de Trabajo Social se halla ubicado en de capacitación a la comunidad en general con énfasis en Derechos Humanos.

Este programa esta constituido por varios proyectos que son:

1. Diplomado en Derechos Humanos.
2. Difusión masiva institucional.
3. Fortalecimiento de la red de personeros estudiantiles.
4. Prevención de la violencia y abuso familiar, juvenil y de la niñez.
5. Apoyo a las veedurías en salud.

Los proyectos antes mencionados serán ejecutados en forma coordinada y con la cooperación de las personerías delegadas para asuntos de la comunidad y Derechos Humanos.

#### **3.4.12 ASOPERSONERIAS**

Es una organización social sindical conformada por empleados públicos que trabajen en cualquiera de las personerías del país. Los objetivos de asó personerías es:

- Asesorar a sus miembros sobre los derechos que tienen como empleados públicos.
- Impulsar la capacitación y educación de las disciplinas sociales y jurídicas.
- Contribuir a la actualización de los empleados.
- Promover la educación técnica de sus asociados.
- Prestar socorro a los afiliados en caso de enfermedad o calamidad.

En la personería Distrital de Cartagena la organización de la asó personería cuenta con 34 asociados que tienen la posibilidad de participar en todos los actos programados por la junta directiva con voz y voto.

### 3.4.13 COBERTURA DE ATENCION

La personería de Cartagena esta encargada de promover y defender los derechos de los habitantes de la ciudad de Cartagena además, vigilar la conducta de quienes ejercen las funciones publica en el ámbito municipal.

Debido a que la personería es una entidad en la que llegan diferentes casos como violencia intra familiar, quejas por desviaciones de consumos de servicios públicos, cortes de servicios, redes en mal estado, violación de los derechos humanos, mala conducta de los funcionarios públicos entre otros. Todos estos casos necesitan una atención especializada, para que el proceso tenga mayor efectividad y celeridad.

Por esta razón existen personerías delegadas:

- Control urbanístico, bienes Distritales y medio ambiente: se ocupa de velar por que el espacio público no sea invadido, velar por la conservación de los monumentos históricos, vigilar y controlar las licencias de construcción
- Derechos humanos: se encarga de ejecutar acciones que la ley cree para proteger los derechos humanos, a través de tutelas, acción popular.
- Del menor y la familia. se encarga de proteger los derechos de la familia contemplados en la constitución evitando que estos Sean violados.
- Servicios públicos: interviene entre las empresas y usuarios de dichos servicios, cuando estos sientan que están siendo

vulnerados sus derechos o están cometiendo abusos, injusticias en la prestación de los servicios.

- Asuntos de la comunidad: se encarga de impulsar la organización en la comunidad y velar por el cumplimiento de las leyes y normas que existen en cuanto a la conformación de dichas organizaciones.
  
- Vigilancia administrativa y contratación pública: se encarga de investigar la conducta de todos los empleados municipales a excepción del alcalde, los concejales y el contralor, además vigila la debida ejecución y celebración de los contratos públicos.

Estas oficinas utilizan algunos mecanismos comunes para resolver los casos, como son:

- Los oficios de requerimiento.
- Las asesorías para la realización de recursos y tutelas.
- Los derechos de petición.
- Las acciones populares.
- Las acciones de cumplimiento.

Es de anotar que las personerías delegadas trabajan en forma coordinada con otras oficinas para brindar una mejor atención y orientación a los usuarios.

Además en las alcaldías menores también se encuentran funcionarios de la personería.

### 3.4.14 COBERTURA POBLACIONAL

Los usuarios de la Personería Distrital de Cartagena provienen principalmente de los barrios como Olaya Herrera, Nelson Mandela, Villa Sandra, Nuevo Bosque, Policarpa entre otros considerados como estratos 1, 2, y 3 representados en un 85% de acuerdo al numero personas que llegan a la institución a presentar sus quejas.

Las personas se acercan a presentar a colocar quejas por cortes de servicios públicos, reclamar ayuda humanitaria, bajar puntaje de Sisben entre otros.

Los usuarios se caracterizan por pertenecer a familias extensas, estas estructuras se convierten en un apoyo a nivel económico dada la situación económica por la que atraviesan muchas familias de nuestro país, estas familias solo cuentan con los servicios públicos de agua y luz en su mayoría.

Las quejas que más se reciben son la relacionada con servios públicos especial mente los relacionados con el servicio eléctrico (corte de servicios, aumento en las tarifas, redes en mal estado y cambio de contadores)la oficina encargada para estos casos reciben el 34.5% de las quejas que llegan a la institución en segundo lugar en recibir mas quejas es la oficina de derechos humanos con un 33.5% de las cuales se destacan las de violación del derecho a la salud. Y la oficina a la que menos quejas llegan es a vigilancia administrativa la cual tiene un 1% de las quejas.

Llegan a la personería por que un vecino, amigo o funcionario se lo sugirió y no por iniciativa propia, lo que nos dice que hay poco conocimiento institucional específicamente de las funciones que cumple, por parte de la comunidad cartagenera.

### **3.4.15 DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

El Trabajo Social como disciplina profesional interviene en la prestación de servicios sociales enmarcados dentro de las funciones y políticas establecidas en la institución.

Para un Trabajador Social es importante dejar cambios positivos que remarquen su papel dentro de la institución, por ello el trabajo en equipo es importante para la generación de la sinergia que permite el desempeño organizacional con eficiencia, eficacia, y calidad humana.

El departamento de Trabajo Social cuenta con unas herramientas claves a la hora de llevar a cabo el trabajo en beneficio de la población o el usuario que llega en busca de ayuda u orientación.

Estos elementos claves son las personas que laboran en dicha institución con los cuales se realiza un trabajo interdisciplinario para alcanzar un objetivo, el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales de las personas o comunidades para la cual laboran y de la cual al igual forman parte.

### 3.4.15.1 PROYECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL

La oficina asesora de trabajo social realiza varios proyectos encaminados al cumplimiento de la labor de la personería Distrital los cuales se visualizan desde diversos puntos según su foco de acción entre ellos tenemos:

#### **\* A Nivel Educativo:**

Programa con personeros estudiantiles de los diferentes centros educativos de la ciudad de Cartagena a quienes se les dicta talleres y conferencias sobre derechos humanos y además de capacitarlos para que hagan respetar los derechos de sus compañeros.

Al final del mandato de estos se hace una evaluación al proyecto escolar que vienen realizando en su escuela, el cual es asesorado por la Trabajadora Social encargada.

#### **\*En El Área Comunitaria:**

Se llevan a cabo jornadas pedagógicas tendientes a educar a la comunidad sobre sus derechos, y se lleva a cabo en cada una de las localidades del distrito, en estas se diserta sobre la función de la personería como ente del ministerio público y veedor ciudadano.

**\*En El Área Administrativa Interna:**

A interior de la institución se venía desarrollando el programa de Salud Ocupacional, el cual tenía como objetivo procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del medio ambiente de trabajo.

Este estaba dirigido a todos los empleados de la Personería Distrital y se desarrollaba en coordinación con la ARP Colpatria y tenía como elementos básicos actividades de medicina del trabajo, medicina preventiva y de higiene y seguridad en el área de trabajo.

Este se dejó de implementar por factores ajenos a la institución y al departamento de Trabajo Social.

De igual forma la oficina asesora de Trabajo Social tiene entre sus funciones la toma de declaraciones a personas o familias desplazadas por la violencia o el conflicto interno, en donde se remiten dado el caso a otras dependencias de la institución como lo es la oficina delegada para los derechos humanos, y se trabaja en coordinación con la Red de Solidaridad Social y la UAOD para una mayor cobertura poblacional, velando por que sean cumplidos por parte de estas instituciones los derechos y beneficios que les otorga la ley 387/97 y la sentencia T-025 a esta población vulnerable.

Al igual realiza seguimientos a los comités municipales que atienden a dicha población.



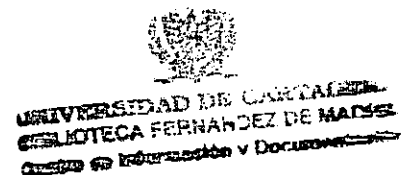
### 3.4.15.2 IMPORTANCIA DE TRABAJO SOCIAL EN EL AREA

La oficina de Trabajo Social tiene como función concienciar, organizar y coadyuvar con la comunidad los requerimientos necesarios para que estas mejoren sus condiciones de vida.

Debido a esto las Trabajadoras Sociales realizan programas de capacitación a la comunidad en general con temas referentes a los derechos humanos, salud, entre otros. Todo esto con el fin de que participen activamente en los procesos que involucre la defensa de sus derechos.

Por otra parte vale la pena destacar que la oficina de trabajo social realiza un trabajo en redes con otras instituciones del área que prestan servicios complementarios a los que ella ofrece, estas instituciones son:

- Secretaria de Educación
- Secretaria de Participación Ciudadana.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Defensoría del Pueblo
- Red de Solidaridad Social
- UAOD. Unidad de Atención y Orientación al Desplazado.
- DADIS Departamento Administrativo Distrital de Salud.
- Planeación Distrital.



### 3.4.15.3 POBLACIÓN ATENDIDA POR TRABAJO SOCIAL

Los desplazados se han visto forzados a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia y actividades económicas, por que su vida, su integridad y su seguridad han sido vulneradas por el conflicto armado. Cartagena es una de las ciudades de mayor recepción de los desplazados quienes llegan en busca de seguridad y un lugar digno donde poder estar con sus familias; en su mayoría estas personas son procedentes de los corregimientos del sur de bolívar otros llegan del departamento de Antioquia y en su minoría de los departamentos del choco y el valle.

La personería Distrital de Cartagena durante el transcurso del año 2005 ha recibido un 70% de declaraciones hechas por mujeres, el otro 30% de las declaraciones las realizan por los hombres quienes han tenido que salir huyendo por las amenazas recibidas por parte de los grupos armados.

### 3.4.15.4 QUE HACE EL TRABAJADOR SOCIAL CON LAS QUEJAS

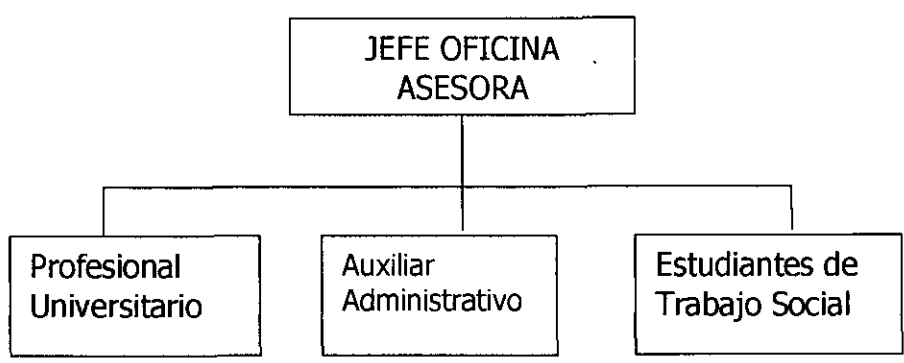
En la personería el Trabajo Social tiene una función muy especial la cual es velar por los intereses de los desplazados, por esta razón se encarga de darle una posible solución a las quejas que llegan a la oficina tomando en cuenta algunos casos en específico las más comunes son:

- Incumplimiento en la ayuda humanitaria.
- La falta de atención en los centros hospitalarios.
- Inclusiones o exclusiones en el Sisben.

Para cada caso hay un procedimiento primero se tramita a la entidad correspondiente al caso.

- Si es de incumplimiento en las ayudas humanitarias se envían a la red de solidaridad social.
- Si es por falta de atención en salud se tramitan oficios dirigidos a las ESE. Cartagena, PROFAMILIA, CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO, CASA DEL NIÑO RAFAEL FRANCO PAREJA, E. S. E JOSE PRUDENCIO PADILLA.
- En caso de reinserción se remite un oficio al ministerio del interior para su respectiva valoración.

### 3.4.16 ORGANIGRAMA DE LA OFICINA ASESORA



Actualmente el departamento de trabajo social cuenta con:

- ✓ Una trabajadora social: Jefe de Oficina Asesora
- ✓ Dos trabajadoras sociales: Profesionales Universitarias.
- ✓ Dos Auxiliares Administrativos.
- ✓ Dos estudiantes de trabajo social de ultimo año

**3.4.17 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

La Personería Distrital de Cartagena ha venido desarrollando múltiples proyectos en caminados hacia la defensa, promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos, los cuales se encarga de organiza la oficina asesora de Trabajo Social, la cual trabaja en convenios con otras entidades; con el fin de que la comunidad se capacite en estos temas, esto se lleva acabo a través de Diplomados, Seminarios, talleres entre otros; sobre temas relacionados con los Derechos Humanos.

Uno de los proyectos se basa en la formación y capacitación de Personeros Estudiantiles con los cuales se trabaja el Derecho de expresión, respeto y tolerancia; Además con estos estudiantes cada año se desarrolla en el ámbito institucional unos talleres que proporciona a cada estudiante las bases necesarias para vivir en sociedad.

Este año debido a una serie de quejas presentada a la Personería donde se exponían casos de violencia escolar, irrespeto y vandalismo a nivel interno de las instituciones educativas; se decidió realizar un diagnóstico de esta problemática tomando en cuenta la opinión de los personeros estudiantiles cual dieron a través de unas entrevistas y encuesta que se le realizaron, la cual permitió que se implementara el proyecto de " **CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DE CARTAGENA** "

### 3.5. ANÁLISIS DE ENCUESTAS REALIZADAS A PERSONEROS ESTUDIANTILES

En encuestas realizada a Personeros estudiantiles de los centros Educativos de la ciudad de Cartagena, con el objetivo de identificar las necesidades en cuanto al ejercicio de los Derechos en el medio escolar, la forma como se dan las relaciones en la comunidad Educativa y maneras de mantener la convivencia; Arrojando la siguiente información fundamental para la realización del proyecto a ejecutar en dichas instituciones

#### 3.5.1 EDAD Y GRADO DE LOS PERSONEROS ESTUDIANTILES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Edad	numero	%
9-10	6	12%
12-14	8	16%
14-16	17	34%
16-18	13	26%
18-20	5	10%
Total	49	100%

Grado	numero	%
5°	5	10%
6°	1	2%
8°	1	2%
9°	8	16%
10	2	4%
10°	32	65%
Total	49	100%

En las instituciones educativas de Cartagena se puede observar que existe una alta participación democrática por parte de los estudiantes del momento de escoger sus personeros estudiantiles.

Esto se evidencia en el alto numero de personeros que asistieron a la posesión (150 en total) se puede decir que estos jóvenes en un 65% se encuentran

cursando undécimo grado y en su minoría cursan 6°, 8° y 10°, estos estudiantes en 34% sus edades oscilan entre 14 y 16 años.

### **3.5.2 SEXO DE LOS PERSONEROS ESTUDIANTILES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Sexo	Numero	%
Masculino	15	30%
Femenino	34	70%
Total	49	100%

Como todos sabemos en la población cartagenera las mujeres han ido ganando espacios de participación en los cargos de las instituciones publicas, lo que han brindado ha la mujer la oportunidad de incidir en la toma de decisiones que influirán en el desarrollo de los proyectos que se implementen en la ciudad.

Por tal motivo las instituciones educativas no son la excepción esto lo podemos observar en la tabla en donde un 70% de los personeros estudiantiles pertenecen al genero femenino lo que significa que a nivel educativo las mujeres tuvieron mejor aceptación de sus propuestas a sus compañeros las cuales iban encaminadas a mejorar el buen manejo de las problemáticas estudiantiles en general.

### 3.5.3 DERECHOS CUAL QUE DEBE SER REFORZADOS

Derechos	Numero	%
Libertad de expresión	14	28%
Libertad de conciencia, Libre desarrollo de la personalidad	28	56%
No discriminación por raza, sexo, religión.	7	14%
Total	49	100%

Los personeros estudiantiles en un 56% sugieren que en las instituciones educativas se deben reforzar los derechos a la libertad de conciencia y derecho al libre desarrollo de la personalidad.

En un 28% requieren que se refuerce el derecho a la libre expresión, lo que demuestra que estos derechos no se están ejerciendo a cabalidad y es importante resaltar que estos derechos son importantes para la convivencia en el medio escolar pues tomando en cuenta lo que dice María José Díaz en su artículo **Desarrollando la empatía y los derechos humanos** “los derechos humanos son, una de las mejores herramientas para mejorar la convivencia prevenir la violencia tanto dentro como fuera de la escuela”.

Es conveniente que se creen mecanismos apropiados para su mayor aprendizaje y buen uso en las instituciones educativas.



### 3.5.4 RELACIÓN

#### 3.5.4.1 Relación Docentes Estudiantes:

Relación	Numero	%
Excelente	24	48%
Buena	23	46%
Regular	2	4%
Total	49	100%

Las relaciones entre Docente y estudiantes son de gran importancia en el proceso de enseñanza – aprendizaje, es por ello que estos deben promover la convivencia, cooperativa y social; con el propósito de que seden las condiciones favorables, para un optimo desempeño de las relaciones entre los mismos.

En las instituciones educativas de Cartagena las relaciones entre docente y estudiantes en un 48% son excelentes; este porcentaje es favorable y de muestra la conformidad del trato que reciben por parte de sus docentes.

Por otro lado en un 46% estas relaciones se mantienen en un buen nivel lo que demuestra que los docentes están respetando sus derechos y le permiten participar en la toma de decisiones de cada institución.

#### 3.5.4.2 La relación estudiante-estudiante:

Relación	Numero	%
Excelente	9	18%
Buena	33	67%
Regular	7	14%
Total	49	100%

Dentro de toda institución se deben manejar relaciones funcionales, debido a que estas permiten, no solo establecer el clima estudiantil de manera favorable sino que permitan a los estudiantes interiorizar valores de manera que adopten formas de vida que determinen en gran medida su forma de ser y actuar. A pesar de esto se puede afirmar que mientras las relaciones sean buenas o



excelente los estudiantes interiorizan pautas de comportamiento y conducta que le permita construir una cultura de paz. Por esta razón es importante resaltar que un 85% las relaciones entre los estudiantes son excelentes, y en su mayoría son buenas. Pero cabe destacar que el 14% de estas relaciones son regulares, lo cual no es favorable para la convivencia escolar, debido a que esta es una de las primeras formas de resolver los conflictos interpersonales entre los estudiantes.

**3.5.4.3 PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS, POR, RAZA, SEXO O FORMA DE PENSAR.**

Respuesta	Numero	%
Si	4	8%
No	45	91%
Total	49	100%

La tolerancia, la equidad y la justicia, son valores y principios que deben primar y estar presente en los contextos escolares ya que en ellos se forman los hombres y mujeres de la sociedad los cuales formara un país justo; por ello es necesario que en las escuelas se formen a los estudiantes en temas de tolerancia, respeto a la raza, sexo, religión, forma de pensar u opinión, y todo lo contemplado en los derechos humanos.

Analizando la percepción que tienen los estudiantes es notable que el 91% asegura no apereibir ningún tipo de discriminación entre los docentes y estudiantes, esto es positivo, ya que permite que se den relaciones amistosas y funcionales. El 8% manifiesta que en algunas instituciones se presentan situaciones de intolerancia que conlleva el rechazo de algunos estudiantes por otros, debido a características físicas como el sexo, la raza, edad, pensamiento, y religión.

#### 3.5.4.4 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

Respuesta	Numero	%
Si	37	75%
No	12	24%
Total	49	100%

En la constitución nacional de Colombia en el artículo 41 dice "Que en todas las instituciones educativas se deben fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ". Esto con el propósito de que los estudiantes sean agentes de su propio desarrollo, con el fin de que puedan tomar decisiones apropiadas para dar solución a las problemáticas que lo afectan.

En un 24% de las instituciones educativas no existen estos espacios de participación lo cual significa que no se está cumpliendo lo que establece la ley; pero en un 75% se han generado espacios abiertos a la participación, en que encaminados al desarrollo de la institución.

#### 3.5.3 PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA EXPRESA LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Respuesta	Numero	%
Si	42	85%
No	7	15%
Total	49	100%

Es importante que todos los estudiantes de las instituciones Educativas se sientan identificados con su manual de convivencia y demuestren conformidad, con el fin de reconocer que el manual es un instrumento que contempla sus

Derechos y Deberes al interior de la institución, lo que implica que habrá mayor funcionalidad, respeto y cumplimiento.

El 85% de los estudiantes consideran que el manual de convivencia de sus instituciones contempla y expresa sus Derechos; y solo en un 15% demuestran inconformidad con el manual debido a que la institución sola exige el cumplimiento de los deberes de los estudiantes, mas no cumple con los Derechos que estos tienen.

### **3.5.3.1 CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A SUS DERECHOS Y DEBERES AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN**

Respuesta	Numero	%
Si	34	69%
No	15	31%
Total	49	100%

Los manuales de convivencia son elementos fundamentales para el reconocimiento de cada uno de los Derechos y Deberes que tienen los estudiantes; a pesar de esto el 31% de los estudiantes desconocen sus Derechos y Deberes los cuales se encuentran plasmado en el manual de convivencia lo cual es preocupante, si tenemos en cuenta que al estudiante automáticamente queda anulado en los procesos participativos que se den el contexto escolar. El 31% de los personeros estudiantiles considera que se debe incrementar el conocimiento de los Derechos Humanos y deberes de los estudiantes.

#### 4. PROYECTO DE GESTION

**“CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL EN LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS LOCALIDADES  
1,2 Y 3 DE CARTAGENA”**



#### **4. PROYECTO:**

**Conciliación y arbitraje estudiantil en las instituciones educativas de las localidades 1,2 y 3 de Cartagena.**

##### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Conforma y capacitar a grupos de conciliación y arbitraje estudiantil encargados de abordar los conflictos escolares en las instituciones educativas de las localidades 1,2 y 3 de Cartagena.

##### **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Capacitar a un grupo estudiantes multiplicadores en temas concernientes a la prevención de los conflictos escolares y su resolución de manera asertiva.
- Formar grupos de conciliación y arbitraje con el fin que sean los mismos estudiantes los que aborden los problemas de conflictos escolares.
- Dinamizar procesos estudiantiles relacionados con manejo de conflictos, participación escolar, liderazgo, conciliación, sentido de pertenencia, ética y valores y Derechos Humanos.

### 4.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los conflictos que se presentan al interior de las instituciones educativas son en realidad una pluralidad de conflictos, que bien pueden provenir de los hogares, discusiones entre amigos entre otros; los cuales tienden a desarrollarse con mayor relevancia al interior del plantel educativo.

Por tal motivo se debe dar mayor importancia al papel de la socialización de dichas problemáticas como uno de los mejores tratamientos que puede brindar la escuela, debido a que no solo se debe basar en el saber científico sino en la importancia que tiene la práctica de la convivencia pacífica y la tolerancia como una herramienta fundamental en el desarrollo de la democracia.

En la investigación realizada a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas de Cartagena se pudo evidenciar que el 15% de los entrevistados manifiestan que las relaciones interpersonales al interior de su institución no son las apropiadas; debido a que los espacios para interactuar entre sí no son los apropiados. Al indagar en cuanto a la causalidad se encontró que el 10% asegura que en las instituciones se presentan de tipo negativas debido a la intolerancia, diferencias físicas y/o ideológicas; las cuales conllevan a su vez al rechazo y a la discriminación entre los estudiantes. Debido al deterioro de las relaciones entre los alumnos el 45% de estos manifiestan que se hace necesario el refuerzo de los valores al interior de las instituciones tales como el de la equidad, tolerancia y solidaridad.

Por otra parte el 10% de la población estudiantil afirma que es de vital importancia dar a conocer los mecanismos apropiados para resolver los conflictos de forma adecuada. A nivel general el 55% de los estudiantes ve la necesidad de mejorar las relaciones interpersonales, a partir del abordaje de

las problemáticas que se presentan y viven diariamente al interior de la institución.

#### **4.4 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN**

Es proyecto se realizó en primera medida con los personeros estudiantiles de 10 instituciones educativas: María Cano, Juan José Nieto, Francisco de Paula, Ciudad de Sincelejo, Manuela Beltrán, Instituto Ecológico de Barbacoa, Institución Educativa Pedro de Heredia, Instituto Educativo de Bayunca y Centro Educativo Puerto Rey y Institución Educativa Antonia Santos de la ciudad de Cartagena.

En segunda medida se trabajó en la capacitación de estudiantes que conforma el grupo o comité de conciliación y arbitraje estudiantil de cada institución educativa de las localidades 1, 2 y 3 de la ciudad de Cartagena; las edades de dichos estudiantes oscilan en un 34% entre los 14 y 16 años, además quienes en un 64% cursan los grados 6, 8 y 10.

#### **4.5 METAS**

- Capacitar a un 50% de la población estudiantil de las localidades 1, 2 y 3 de la ciudad de Cartagena en temas relacionados en conciliación, resolución de conflictos, toma de decisión y derechos humanos.
- Conformar 10 grupos de conciliación estudiantil instituciones educativas de la ciudad de Cartagena.
- Aplicar 7 talleres a los estudiantes en cada institución educativa



#### 4.6 JUSTIFICACIÓN

La educación es considerada por muchos, "el pilar de la sociedad" ya que a través de ella, dicha sociedad busca implantar en cada nueva generación sus formas tradicionales de pensar y comportarse, de allí la importancia de y la necesidad de fortalecer y dar efectividad a los procesos institucionales para así ofrecer un servicio educativo de calidad.

Para que dichos procesos se den en un nivel favorable es necesario que los estamentos de las entidades educativas (los que hacen parte de la comunidad educativa) mantengan relaciones óptimas que propendan el mantenimiento de un ambiente y dinámica escolar propicio.

Es por ello que se deben dirigir esfuerzos para que los ambientes sean propicios y para que faciliten los procesos de enseñanza- aprendizaje, en los casos específicos de las instituciones educativas que presentan altos niveles de violencia se puede observar que las relaciones entre los estudiantes no son las más adecuadas, esto debido a factores como la exclusión, rechazo, intolerancia frente a las diferencias de opinión, todas estas son situaciones que afectan la dinámica escolar; Ya que, las instituciones con ambientes tensos influyen negativamente en la convivencia, a partir de lo planteado anteriormente se hace necesario abordar la problemática de los conflictos escolares, por lo cual se ha planteado un proyecto el cual permitirá que enfrenten la problemática de manera integral.

## 4.7 MARCO TEORICO

### 4.7.1 DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

“El enfoque de desarrollo a escala humana trasciende la perspectiva económica (elementos determinantes en la cultura moderna) y compromete más al ser humano en su totalidad, no queriendo decir, que lo económico se deba excluir, ya que todo es un sistema y las necesidades se relacionan e interactúan, pero la prioridad deben ser la persona como motor de la sociedad y de su propio desarrollo.

El enfoque, apunta hacia la autogestión, para elevar los niveles de vida, es decir, gestionar las posibilidades de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas y vivir de una manera digna.

Tiene (el enfoque) una íntima relación con las necesidades y estas con los derechos humanos, pues, el desarrollo a escala humana implica la satisfacción de necesidades, pero que satisfacer no sea la meta, sino el motor del desarrollo mismo”<sup>1</sup> En cuanto a los derechos humanos desde una perspectiva histórica, surge como reivindicadores de necesidades por lo que “donde hay una necesidad hay un derecho

---

<sup>1</sup> Manfred Max neef Desarrollo sostenible

Por otro lado, las necesidades deben comprometer, movilizar y motivar a las personas a organizarse y de esta manera, reclamar y reivindicar lo que los aqueja, apelando a los derechos humanos; en este sentido, las necesidades asumen un papel importante en la justificación de los derechos sociales y además, se convierten en potencializadores del proceso de desarrollo.

Desarrollo a escala humana a partir de la sociedad civil, de formas de organización, prácticas sociales, valores con el fin de reivindicar y trabajar al desarrollo social, político, económico y cultural. Esto implica promover y potenciar a grupos, organizaciones.

El ejercicio de los derechos humanos, permite gozar de una vida digna y desempeñarse satisfactoriamente en el medio social, permitiendo cooperar, participar y asumir una aptitud crítica, tomar decisiones que influirán en su propio desarrollo individual y colectivo.

#### **4.7.2 DERECHOS HUMANOS**

“Los Derechos Humanos son demandas de libertades o facultades directamente vinculadas con la dignidad humana, amparan aquellos reclamos y reivindicaciones que apuntan hacia bienes considerados de vital importancia para las individuos o grupos es decir, lo que atenta contra la condición de seres humanos; la dignidad constituye el soporte moral de los derechos.

Los Derechos humanos se caracterizan por que son:

**Universales:** todo individuo perteneciente a la especie humana debe ser reconocido como titular de estos derechos, sin distinción de raza, sexo, credo o régimen político.

**Necesarios:** por que sin ellos las personas no pueden vivir dignamente como seres humanos.

**Incondicionados:** ellos se imponen como exigencias categóricas, que deben ser atendidos de manera prioritaria e incondicional por parte de la sociedad y el poder político independientemente de consideraciones de utilidad.

**Preexistentes:** por que han surgido con anterioridad a las leyes, aparecen con la persona y no son creados por actos de autoridad.

**Inviolables:** las leyes promulgadas para regular el ejercicio concreto de los Derechos Humanos o para establecer prioridades en caso de conflicto entre ellas tendrán que respetar el contenido mínimo de cada uno de ellos.

¿Cuales son los Derechos Humanos? Los Derechos Humanos son aquellos llamados de primera generación incluye el derecho a la vida, a la seguridad, a la libre pensamiento y libertad de expresión. , Los de segunda generación que son los derechos a la educación, a la salud, al trabajo y los de tercera generación que son los derechos económicos y sociales que incluyen ante todo el derecho a la vida pensado como el derecho al acceso a los medios para una vida digna (acceso a la alimentación, vivienda, vestido) el derecho al trabajo que le asegura a cada persona la oportunidad de ganarse lo necesario para vivir por medio de un trabajo digno y libremente escogido.

**Derecho a la Educación:** relacionado con el libre desarrollo de la personalidad y satisfacción de las necesidades ligadas con la cultura, el arte y la ciencia, además el derecho de acceso al sistema educativo ya que todas las personas



tienen derecho, sin discriminación alguna, acceder a la educación pública gratuita en los niveles básicos de enseñanza, derecho a recibir una educación de calidad requerida para alcanzar los fines y objetivos consagrados constitucionalmente y legalmente, los estudiantes tienen derecho a no ser castigados corporalmente por los profesores ni por las demás autoridades educativas, a recibir igual trato, respeto al libre desarrollo de la personalidad y que las sanciones disciplinarias sean impartidas con estricto respeto a los derechos humanos".<sup>2</sup>

#### **4.7.3 CONFLICTO ESCOLAR**

"Al definir los conflictos debemos tener en cuenta que éstos se presentan como situaciones de enfrentamiento y contradicción por distintos intereses y motivos. Estas situaciones se pueden dar entre personas, parejas familias, o grupos étnicos, sociales y culturales.

La escuela es un espacio decisivo de socialización. A ella le ha sido asignada la misión de construir una cultura política democrática. Esto es así porque la democracia es la aceptación de la diferencia del otro, y la escuela es para el niño uno de los primeros espacios de conocimiento de otro niños, iguales a él en muchas cosas pero diferentes en otras.

La escuela es un espacio de socialización del saber, es también un escenario de los múltiples conflictos que constituyen la convivencia humana tanto en la infancia como en la adolescencia. El maltrato entre iguales, la victimización de los más débiles en entornos escolares, el conflicto generacional padres e hijos, pero también las agresiones entre alumnos y profesores, son

---

<sup>2</sup> Cifuentes Eduardo, Red de promotores de Derechos Humanos, imprenta nacional, Bogota, 2001

expresiones negativas de estos conflictos que a veces alcanzan extremos de violencia. El ejercicio y aprendizaje de la democracia en la escuela, a través del Gobierno Escolar u otros instrumentos organizativos, debe conducir a un tratamiento contractivo de los conflictos; en particular, la medición podría llegar a ser una práctica masiva en las escuelas, no tanto con la creación de una elite de mediadores sino de una filosofía de ayuda impregnada en el centro escolar”<sup>3</sup>.

Para poder tener soluciones pacíficas y justas para todos los involucrados en un conflicto deben incluir, conocer y sobre todo, tener el punto de vista, los intereses y los valores del otro. El objetivo es hacer posible que la regla con la cual se soluciona el caso pueda ser aceptada por todos, es decir una solución justa.

De esta forma, el consenso mínimo en las sociedades modernas está basado en los derechos humanos y en los procedimientos democráticos que giran en torno a las ideas de tolerancia, imparcialidad y diálogo. Estos principios son las reglas válidas que crean el contexto de solución de los conflictos en la actualidad.

Conceptos como el de Democracia y el de Derechos Humanos deben ser tenidos en cuenta a la hora de la construcción de mecanismos adecuados para una convivencia en paz y un tratamiento pacifico de los conflictos, entre ellos los escolares.”<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> corporación nuevo arco iris, conflicto mediación y territorio, ARFO editores bogota 2004

#### 4.7.4 LA CONCILIACIÓN.

##### CONCEPTO.

El origen de la palabra Conciliación, Conciliador y Conciliar vienen del latín o lengua romana "Coniliatio, Tionis, Conciliator, Conciliare" y traduce esta última componer y ajustar los ánimos de los que estaban opuestos entre sí. Conformer dos o más proposiciones o doctrinas al parecer contrarias, granjear o ganar los ánimos y la benevolencia".<sup>4</sup> El buen romance significa poner fin a un conflicto, por medio del diálogo, con mentalidad abierta al arreglo.

##### DEL ESPÍRITU Y SUS FINES.

El **Espíritu** de esta figura jurídica es el de calmar los ánimos y lograr en él acuerdo de voluntades entre dos individuos o más personas, bien su estirpe sea natural o jurídica. Aplica los principios procesales de Celeridad y de Economía descongestionando todos los despachos judiciales y con gran beneficio para la comunidad.

Los **Fines** son altruistas, tomados del Derecho Canónico o de Iglesia basado en materia de fe, pues la conciliación viene del concilio (o junta), especialmente eclesíástica para deliberar y decidir sobre materia de dogmas y de disciplina que busca la reconciliación entre personas inmersas en un conflicto de intereses, busca la armonía interpersonal, la paz social y la renovación de sentimientos y entendimientos "Erga Homne".

---

4. Enciclopedia Salvat Tomo 3 Pág. 836

#### **4.6.4.1 ELEMENTOS DE LA CONCILIACIÓN.**

Una plétora de exóticos elementos configura el proceso conciliatorio, pero para nuestro estudio en su calidad de verdaderos auxiliares modernos de la desjudicialización de los conflictos permanentes tenemos:

- \* Elementos Jurídicos

Se ajusta a la plenitud de formas del Derecho, hay un funcionario oficial al frente de la audiencia.

- \* Elementos Prácticos

Es una disciplina formal y de resultado sin afán, de tránsito a una pacífica convivencia.

- \* Elementos de Convivencia

Resuelto el conflicto de intereses hay paz, familiaridad, hermandad y afecto circunstancial comunitarios.

- \* Elementos Psicológicos

El estrés sale a flote cuando existe el problema y que no solamente afecta a los implicados, sino a sus familias y allegados a esta, todos buscando un acuerdo de voluntades provechosas para cada una de las partes, busca cambiar la conducta dispar o agresiva, busca en fin la causa de ese antagonismo.

- \* Elementos Sociológicos

Resalta en la sociedad pues esa es la que recibe el impacto de frente. Hay cambios de comportamiento, de conducta, crisis social y caos en la óptica que busca la solución del problema.



\* Elementos de Ética-Moral

Se sitúa en un altruismo emocional, guiado por la costumbre, el buen comportamiento y en busca de una recta aplicación de sus principios indivisibles. Prima efectivamente el ejemplo de "Casa", hay una condición humanizada, casi perfección humana, se vislumbra un fin esencial e íntimo, y mira sus comportamientos reales y espirituales.

#### 4.7.5 TRABAJO SOCIAL EN EDUCACION

El Trabajador Social busca el bienestar de la comunidad escolar, (directivos, administrativos, alumnos, profesores, padres de familia) a través de la concientización, movilización de recursos y análisis de situaciones concretas, logrando la participación activa de las personas en beneficios de la institución en un ambiente de socialización.

El Trabajador Social actúa en dos niveles:

- ✓ **Nivel de macro actuación:** comprende todas aquellas actividades investigativas, planeativas, de programación y fijación de políticas; nivel que requiere la participación de los diferentes estamentos que integran la institución educativa.
- ✓ **Nivel de micro actuación:** Presta los servicios pertinentes con base en el conocimiento directo de las necesidades específicas de los alumnos, las familias y la comunidad Educativa en general, utilizando para ello las técnicas más adecuadas.

Algunas de las funciones del Trabajador Social en el sector educativo en relación con los alumnos son:

- ✓ Orientar y asesorar aquellos estudiantes que tienen dificultades a nivel de sus relaciones interpersonales dentro o fuera de la institución.
- ✓ Asistir al estudiante en su ubicación en actividades dentro del colegio o centros de entrenamiento tomando en cuenta sus intereses, potencialidades y limitaciones.
- ✓ Colaborar en la creación de programas culturales y recreativos que beneficien al estudiante.
- ✓ Identificar y tratar los problemas que impiden el buen desempeño del alumno tanto en el medio escolar como familiar.
- ✓ Organizar y ejecutar junto con los estudiantes, actividades que enriquezcan su formación integral como miembros de un grupo social”<sup>5</sup>.

#### **4.7.6 TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

El objetivo principal de Trabajo Social “se dirige hacia aquellas necesidades que surgen de la interrelación social y también desarrollar el potencial humano” por esto sus acciones deben apuntar al desarrollo humano, teniendo en cuenta que este tiene como objetivo que los seres humanos satisfagan sus necesidades y potencien sus capacidades, así mismo los derechos humanos tienen una íntima relación con las necesidades ya que son facultades que permiten a las personas reclamar cuanto necesita de manera digna.

---

<sup>5</sup> Cerda Gómez José, “El trabajo social”, Universidad Católica de Namur, Bélgica 2005

Entonces, si el ejercicio de los Derechos Humanos permite la satisfacción de las necesidades como la salud, educación, participación entre otras y además la autorrealización de los seres humanos, el Trabajador Social dentro de su papel de movilizador y motivador debe impulsar la organización de las personas y de esta manera reclamen y reivindiquen lo que los aqueja utilizando como estrategia la apelación a sus Derechos Humanos.

Por otro lado si, los principios de los Derechos Humanos y la justicia social son esenciales para el Trabajo Social es un deber para los profesionales encaminar sus acciones a impulsar el bienestar de las personas, grupos o comunidades, organizando, planeando y llevando a cabo proyectos educativos por que es a través de estos procesos que las personas se llenan de argumentos para poder defender sus posibilidades de vida e impulsar su propio desarrollo.

#### 4.7.7 MARCO LEGAL DE LA CONCILIACIÓN

**“ARTICULO 64. Definición.** La conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

**Artículo 65. Asuntos Conciliables.** Serán conciliables todos los asuntos susceptibles de transacción, desistimiento y aquellos que expresamente determine la ley.

**Artículo 66. Efectos.** El acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y el acta de conciliación presta mérito ejecutivo.

**Artículo 67.** (Derogado por el artículo 49 Ley 640/2001) **Clases.** La conciliación podrá ser judicial o extrajudicial. La conciliación extrajudicial será institucional cuando se realice en los Centros de Conciliación; administrativa cuando se realice ante autoridades administrativas en cumplimiento de sus funciones conciliatorias; y en equidad cuando se realice ante conciliadores en equidad según lo previsto en esta ley.

**Parágrafo 1.** El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la sanción de la presente ley, expedirá el reglamento mediante el cual se categorizar los centros de conciliación extrajudicial, con el propósito de que únicamente aquellos de primera categoría puedan adelantar la conciliación contencioso administrativa.

**Parágrafo 2.** Mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento de que trata el párrafo anterior, los Centros de Conciliación y Arbitramento Institucional de las asociaciones profesionales, gremiales y de las Cámaras de Comercio podrán seguir realizando las conciliaciones contencioso administrativas.

**Artículo 68. Requisito de Procedibilidad.** La conciliación es requisito de Procedibilidad para acudir ante la jurisdicción en asuntos laborales, de acuerdo con lo establecido en la presente ley.”<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Normas Generales a la Conciliación Ordinaria.

#### 4.7.8 MARCO DE REFERENCIA

En Colombia año tras año se han escatimado esfuerzos para lograr que a todos sus ciudadanos se le respeten sus **Derechos Humanos** los cuales les han venido siendo violados e irrespetados por los grupos al margen de la ley, quienes en su lucha por obtener el poder han pasado por encima de muchas personas inocentes a los cuales han amenazado y expulsado de sus tierras.

Por esta razón el gobierno se encuentra sumido en una crisis social, política y económica, la cual no ha permitido que se empleen nuevos mecanismos que conlleven al mejoramiento del desarrollo del país y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de su población.

Podemos decir que en Colombia no se están dando procesos de desarrollo humano, debido a que esté intenta no solo conseguir buenos entornos de vida y de trabajo sino también lucha por alcanzar a que los objetivos económicos, sociales y político que se ha planteado el país.

A demás para que pueda mejorar la calidad de vida de la población colombiana, hay que tomar en cuenta que Manfred Max Neef dice que la calidad de vida dependerá de la posibilidad que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales.”

Pero ¿cuales serán estas necesidades'?, será que todas se podrán satisfacerse o pasara igual que con nuestras Derechos Humanos que a todos no se nos pueden cumplir a pesar de que todos tiene derechos a:

- ✓ Derecho al Trabajo.
- ✓ Derecho a la Salud: (es un servicio obligatorio que debe prestarse siguiendo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad)
- ✓ Derecho a una vivienda digna: (no significa que el gobierno deba proporcionarle vivienda de manera gratuita a cada persona, si no que debe trazar políticas y adoptar medidas para la realización de este derecho).
- ✓ Derechos Colectivos: servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas, teléfono)
- ✓ Derecho a la Educación: (la educación es un derecho y a la vez es un servicio publico que cumple una función social, a la cual tienen derechos todas las personas, sin discriminación alguna de raza, edad, sexo; Todo niño tiene derecho al acceso a las entidades educativas, gratuita y obligatoriamente, que sea de buena calidad, a tener buenos docentes; a no ser castigados físicamente por los docente, al respeto al libre desarrollo de la personalidad)

En cuanto a la educación esta es uno de los derechos que más se viola en Colombia debido a la poca cobertura de los cupos y los que más sufren son los niños especial mente a que los que carecen de recursos económicos para ingresar a las entidades educativas; y aquellos pocos que lo hacen estudian con dificultades debido a las precarias condiciones económicas en las que viven por que sus padres a través de los trabajos informales logran solventar diariamente los gastos de alimentación y de servicios públicos, pero a la vez luchando para que a sus hijos no les falte nada; lo cual les causa estrés debido al afán de cubrir todos los gastos, esto permite que al interior de cada hogar se creen conflictos, se den discusiones.

"La violencia al interior de los hogares se utiliza como una forma de manejar los conflictos, las consecuencias psicológicas; Se expresan en temores, angustias, estrés, ansiedad, baja autoestima y sentimientos de incompetencia. El hecho de que la víctima se halle unida al agresor por vínculos afectivos, genera sentimientos de engaño; en los niños y adolescentes las consecuencias se reflejan en bajo rendimiento escolar, retraimiento o hiperactividad".



#### 4.8 ENFOQUE EPISTEMOLOGICO

Teniendo en cuenta que “el que hacer del Trabajo Social tiene una fundamentación metodológica y epistemológica la cual se expresa en la identificación con ciertos paradigmas que se constituyen en la manera de explicar, interpretar, comprender y abordar según sea el caso las situaciones sociales que se presenten en la intervención profesional”;<sup>7</sup> De acuerdo a lo anterior en Trabajo Social se distinguen tres paradigmas: el funcionalista, marxista y el hermenéutico.

El funcionalismo plantea un modelo de sociedad basado en el orden y el equilibrio, también se orienta al ajuste social y no a la transformación, no reconoce el conflicto como esencial para el cambio social.

“En el paradigma hermenéutico Dilthey y Weber enfatizan que la comprensión interpretativa es el objetivo del quehacer de las ciencias sociales y argumenta que nada puede ser comprendido con la ausencia del contexto” de esta manera insiste en la importancia del llamado “circulo hermenéutica” que consiste en la relación del todo y las partes

La hermenéutica también intenta comprender la realidad social de un modo que no sea meramente prescriptivo, ni meramente descriptivo, sino interpretativo.

Podemos decir, además que la hermenéutica se basa en las vivencias, sentimientos, emociones, en lo subjetivo.

---

<sup>7</sup> Briones Guillermo Epistemología de las Ciencias Sociales, Editorial ASCUN, Bogota, 1996

El accionar profesional del Trabajo Social en la Personería Distrital de Cartagena dada su naturaleza como promotora y defensora de los Derechos Humanos se identifica con el paradigma hermenéutico, ya que la labor que realiza es precisamente con las personas que ven vulnerado sus derechos y por lo tanto su dignidad además para interpretar y coadyuvar en las problemáticas de los usuarios se tienen en cuenta las vivencias de los mismos”

Además es importante resaltar que los derechos humanos y la dignidad humana se basan en que el ser humano es, en cuanto tal, único en relación con otros seres vivos, dotado de racionalidad como elemento propio, lo que permite a los hombres y mujeres exigir al Estado Colombiano las condiciones mínima de bienestar. Es así como la hermenéutica no es solo un método, sino también una instancia de la comprensión misma del hombre.

#### 4.9 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Personería Distrital de Cartagena ha venido desarrollando múltiples proyectos en caminados hacia la defensa, promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos, los cuales se encarga de organiza la oficina asesora de Trabajo Social, que trabaja en convenios con otras entidades; con el fin de que la comunidad se capacite en estos temas, esto se lleva acabo a través de Diplomados, Seminarios, talleres entre otros; sobre temas relacionados con los Derechos Humanos.

Uno de los proyectos se basa en la formación y capacitación de Personeros Estudiantiles con los cuales se trabaja el Derecho de expresión, respeto y tolerancia; Además con estos estudiantes cada año se desarrolla en el ámbito institucional unos talleres que proporciona a cada estudiante las bases necesarias para vivir en sociedad.

Este año debido a una serie de quejas presentada a la Personería donde se exponían casos de violencia escolar, irrespeto y vandalismo a nivel interno de las instituciones educativas; se decidió realizar un diagnostico de esta problemática tomando en cuenta la opinión de los personeros estudiantiles a los cuales se les realizo una encuesta, la cual permitió que se implementara el proyecto de " **CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DE CARTAGENA** "

#### **4.10 PLAN DE TRABAJO**

El proyecto de **“Conciliación y Arbitraje estudiantil en las instituciones educativas de las localidades 1,2 y 3 de la ciudad de Cartagena”**, se presenta como respuestas a una serie de problemas muy sentidos por la comunidad educativa de los distintos sectores de Cartagena, como son las peleas, las pandillas el maltrato físico y verbal entre los estudiantes.

Este proyecto va dirigido a un grupo de (230) estudiantes pertenecientes a las localidades 1,2 y3 de Cartagena; los cuales serán capacitados en temas encaminados ala Resolución y manejo de los conflictos escolares, con el fin de concientizar a los estudiantes sobre la importancia que tienen la conciliación en las instituciones educativas.

Para que se cumpla este proceso es necesario trabajar dos componentes fundamentales como son:

##### **1. LA ORGANIZACIÓN Y LA COMFORMACION DE GRUPOS DE CONCILIACIÓN AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES.**

Este componente esta pensado desde la base de que los estudiantes necesitan organizarse para emprender acciones que conlleven al desarrollo de ambientes apropiados para los estudiantes de tal forma que fortalezcan su dinámica grupal al interior de la institución.

## 2. ESPACIOS FORMATIVOS.

En estos espacios se trabajara por medio de talleres, charlas y dinámicas grupales en las cuales se les permita a los estudiantes apropiarse de los conceptos necesarios para su organización y se genere a la vez espacios para reflexionar, charlar y discutir los temas trabajados en las capacitaciones con el fin de que se interioricen y se apliquen en su vida diaria al interior de las instituciones educativas; estos temas serán:

- Elementos de la conciliación
- Resolución de conflictos
- Toma de decisión
- Comunicación
- Derechos humanos



#### **4.11 PROCESOS METODOLÓGICOS**

“Una concepción metodologica se concreta en la definición de una serie de Etapas que constituyen un proceso, la definición de dichas etapas esta en estrecha relación con los objetivos de intervención profesional.

Las etapas o fases metodologicas que definen los componentes, dependen de las condiciones propias del contexto en que se desarrolla la experiencia. Sin embargo, es importante precisar que las tres condiciones necesarias para el cumplimiento de un procedimiento completo son los que abren la posibilidad de Conocer, Planear e Intervenir sobre el objeto que pretendemos transformar”<sup>8</sup>

Por tal motivo Para alcanzar los objetivos se hizo necesario implementar en el proyecto las siguientes etapas:

##### **1. CONOCIMIENTO**

###### **1.1. DIAGNOSTICO:**

Para realizar un diagnostico se llevaran a cabo una serie de encuestas para obtener conocimientos de primera mano, dicha información fue confirmada y analizada tomando en cuenta los documentos que fueron proporcionados por la institución.

Tomando en cuenta lo anterior se considera que la información obtenida fue de mucha importancia para el proceso de reconocimiento institucional debido a que se obtuvo el material que se deseaba para trabajar.

---

<sup>8</sup> Mendosa Maria del carmen “Una Opción Metodologica para Trabajadores Sociales, plaza y Valdez, México, 2004

De acuerdo al diagnóstico institucional se encontró que la Personería Distrital en sus funciones se encarga de la capacitación de los estudiantes que se encuentran aspirando al cargo de Personeros Estudiantiles. Con ellos surgió la necesidad de implementar nuevas encuestas para saber cuales eran las problemáticas más apremiantes que tenia cada institución educativa. Dichas encuestas dieron origen a la propuesta de intervención la cual se plantea al inicio del documento.

## 2. PLANEACIÓN

Considerando la base de planeación o formulación como un segundo nivel del proceso de intervención es importante señalar que esta "implica el diseño, el calculo y la elaboración de las vías que facilitan el desarrollo comunitario considerando siempre para la lógica propia y específica como regulación del accionar en conjunto."<sup>9</sup>

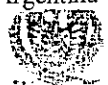
El diagnóstico institucional dio las pautas apropiadas para la realización y el diseño del proyecto a trabajar, esto se fundamentó bajo la base teórica de trabajo social en educación la cual dio origen a la creación del Nombre del proyecto, los objetivos; las metas y a la justificación.

Todo esto se realizó con la aprobación y colaboración de la oficina de trabajo social de la personería Distrital.

## 3. SENSIBILIZACIÓN

---

<sup>9</sup> Alwin Nidia, Enfoque Operativo de la metodología de Trabajo Social, Editorial Humanitas, Argentina 1999



“Las acciones contempladas en cualquier proyecto, requieren de la conjunción de esfuerzos de los sujetos sociales, ya sean estas comunitarias o institucionales, hacia el logro de las metas y objetivos fijados en consenso”;<sup>10</sup> Por tal motivo fue necesario dar a conocer la fundamentación y los objetivos del proyecto a las personas involucradas, en este caso a los estudiantes, personeros estudiantiles, los docentes; la secretaria de educación y a los funcionarios de la personería con el fin de alcanzar el reconocimiento del proyecto y contar con el apoyo de cada uno de ellos para el desarrollo del mismo.

“El trabajador social, como profesional cuya responsabilidad es incidir en los procesos de desarrollo social; su participación ha de contribuir a potencializar los recursos y capacidades de los sujetos sociales de su intervención profesional”<sup>11</sup>

Para alcanzar una mayor participación y obtener el apoyo necesario para el proyecto fue necesario convocar a los estudiantes, los docentes ha participar en el lanzamiento de este proyecto esta actividad se llevo acabó en la cámara de comercio de Cartagena. Posteriormente se realizó en las instituciones educativas que participarían en el proceso de conformación y capacitación de grupos de conciliación estudiantil con el fin de conseguir el apoyo de cada uno de ellos.

#### **4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:**

---

<sup>10</sup> Moreno Maria lucia, “El liderazgo en Trabajo Social”. Plaza y Valdez, México 2004

<sup>11</sup> Moreno Maria lucia, “El liderazgo en Trabajo Social”. Plaza y Valdez, Pág. 223 México 2004



Para la ejecución del proyecto se desarrollaron charlas y talleres formativos que contenían elementos conceptuales relacionados con la problemática ha trabajar. En este caso se trabajó con la resolución de los conflictos escolares a nivel de cada institución educativa procurando que se contrastará con aspectos los de la vida diaria del estudiante; lo anterior se realizó tomando en cuenta lo que dice Nidia A Barros " El taller va ofreciendo al alumno, en un recorrido gradual, diferentes niveles de aproximación a la realidad que le permiten ir descubriendo los problemas que en ella se encuentran y a través de la acción –reflexión y explicárselos"<sup>12</sup>

Para que el proceso de conformación de grupos de conciliación estudiantil fuera más efectivo se tuvo en cuenta que "la acción participativa de cada individuo del grupo de termina el logro de los objetivos comunes; además esta reconoce la importancia de su participación y la de los otros, el proceso de participación se facilita si se desarrollan discusiones colectivas no impuestas"<sup>13</sup>

Tomando en cuenta lo anterior fue necesario realizar (2) dos talleres, en las (10) diez instituciones educativas que hacen parte de las diferentes localidades de Cartagena.

## • METODOLOGÍA

---

<sup>12</sup> De Barros Nidia, El Taller, Editorial Humanitas, Buenos Aires 1980

<sup>13</sup> Escalera Ignacio, La Organización y Educación Social, Plaza y Valdez, México 2004

- ✓ Para trabajar en los temas de conciliación, resolución de conflictos y comunicación se desarrolla un taller de tipo formativo, además con el propósito de afianzar estos conocimientos se realizaron dinámicas relacionadas con los temas tratados.
- ✓ Se capacitaron a los estudiantes en temas sobre derechos humanos y valores con el fin de estos que los se conviertan en multiplicadores.

## 6. EVALUACION

“La evaluación, seguimiento y reflexión sobre el proceso es una de las actividades fundamentales, para ello se debe utilizar diferentes mecanismos como asesorías y acompañamiento.”<sup>14</sup>

Se realizó una evaluación de logros en la que compararon los objetivos y las metas planteadas al inicio de la formulación del proyecto, con los resultados y logros obtenidos; Además los actores principales evaluaron la metodología utilizada en la ejecución del proyecto.

---

<sup>14</sup> Gutiérrez Alejandra, Hacia la construcción de tejido comunitario en el barrio el Bergel de la ciudad de Cali, universidad del valle, 2004

#### 4.12 LOGROS OBTENIDOS

- ❖ Los estudiantes y docentes de las instituciones educativas se reconocieron la necesidad de implementar y trabajar los temas de Derechos Humanos y la resolución de los conflictos como una herramienta para prevenir los problemas.
- ❖ Se capacito a un 80% de los estudiantes de las instituciones educativas seleccionadas para el proceso.
- ❖ La comunidad educativa interiorizo los temas desarrollados y lo pusieron en practicas en cada institución.(según seguimiento realizados a través de entrevistas)
- ❖ Se genero un alto nivel de participación de los jóvenes al momento de trabajar cada tema hasta el punto de ponerlos en prácticas dando solución a las problemáticas que afectan a su comunidad.
- ❖ En un 99% se alcanzaron los objetivos propuestos en cada etapa del proceso.

#### 4.13 LOGROS PERSONALES

- ❖ Haber adquirido el conocimiento necesario para ejecutar el proyecto en su totalidad.
- ❖ Ganar la confianza de los estudiantes, hasta el punto de que comentaran sus problemas; con el fin de que pusieran en practica lo aprendido en cada taller.
- ❖ Desarrollar capacidades de autocrítica de manera constructiva ya que cuando se tiene la oportunidad de hacer parte de un ámbito laboral competitivo, se genera muchos cuestionamientos sobre limite y alcancé a nivel personal y laboral.
- ❖ Fortalecimiento de autoestima y autoconcepto

#### 4.14 LOGROS PROFESIONALES

En el transcurso del año fue necesario trabajar con diferentes comunidades vulnerables a las problemáticas presentadas; como fueron:

- ❖ La comunidad de Desplazados por la violencia: a quienes se les brindo la orientación necesaria para que su calidad de vida mejore.
- ❖ La comunidad de Reubicados por la vía perimetral: con quienes se trabajo las problemáticas que los afectan a raíz de la construcción de la vía.

- ❖ La Comunidad Educativa: fue un nuevo un nuevo área de trabajo de la cual se adquirió una gran experiencia en el trabajo con grupos de adolescentes.
- ❖ Se adquirió conocimientos sobre conciliación y los elementos de resolución de los conflictos.
- ❖ Se desarrollo un buen trabajo interdisciplinario con las instituciones que apoyaban el proyecto.

#### **4.15 LOGROS ORGANIZACIONALES**

- ❖ Se dio a conocer en las instituciones educativas la labor de la Personería Distrital y los mecanismos que a través de ella pueden utilizar para solucionar sus problemas.
- ❖ Se mejoraron las relaciones de trabajo con el equipo interdisciplinario que apoyan los proyectos desarrollados por la personería.
- ❖ Se genero una nueva visión del quehacer profesional del Trabajador Social en la entidad

#### 4.16 RECOMENDACIONES

- ❖ Que la Personería Distrital siga liderando los proyectos que se implementaron durante el año 2005 para ganar mas reconocimiento y mayor apoyo por parte de otras instituciones
- ❖ Brindar más apoyo a las estudiantes de trabajo social por parte de equipo administrativo de la personería, con el fin de contar con todo el apoyo logístico que se necesita para la ejecución de cualquier actividad.
- ❖ Continuar el proyecto de conciliación y arbitraje estudiantil se continúe y se realice un seguimiento en cada institución educativa.
- ❖ La personería Distrital debe incentivar a la comunidad cartagenera a participar en los proyectos que se realizan.
- ❖ Motivar a las instituciones educativas para que promuevan procesos de participación escolar, liderazgo, conciliación.
- ❖ Que las entidades en cargados de trabajar con jóvenes promuevan programas de resolución de conflictos, con el fin de que puedan solucionar los conflictos de manera asertiva.

#### 4.17 CONCLUSIONES

Este proyecto pretendía desde su inicio dejar sentadas las bases metodológicas para implementar estos proyectos en el área de educación, en donde se trabajó con jóvenes estudiantes de secundaria.

La metodología de este trabajo siempre estuvo dirigida a construir espacios formativos en las comunidades educativas en donde se socializaron los temas trabajados; Con el fin de enriquecer aun más el quehacer profesional del Trabajador Social en el área de educación.

Además, la intervención profesional de trabajo social en la conformación de el grupo de conciliación estudiantil, constituye un espacio valioso que genero al profesional nuevos conceptos y conocimientos que ayudad a optimizar su labor en estos contextos.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes	julio				agosto					septiembre				octubre				noviembre			
Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Visita a las instituciones educativas			x	X	x																
Taller de conciliación						x	x	x	x												
Capacitación en derechos humanos											x	x									
Evaluación e informe final del proceso																					



### PLAN DE ACCION

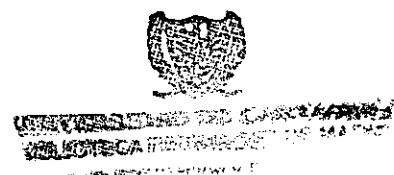
FECHA	Actividad	Objetivo	Resultados Esperados	Responsable	participante
Julio 25- agosto 5	visita alas instituciones educativas	Organización logística	Crear ambientes apropiados para la realización de los talleres	Estudiante de practicas	Las instituciones educativas seleccionadas para dichas actividades
8-31 de agosto	Talleres de conciliación y arbitraje estudiantil	Motivar a los estudiantes hacia la formación de grupos de conciliadores	La interiorización de los temas por parte de los estudiantes	Personería Distrital Estudiantes de practica	Estudiantes de las las instituciones educativas seleccionadas para dichas actividades
2-28 de septiembre	Capacitación en derechos humanos	Formar multiplicadores que velen por el respeto y cumplimiento de ellos	los estudiantes comprenderán la importancia que tiene la resolución de los conflictos, los derechos Humanos y el respeto de cada persona	Personería Distrital Estudiantes de practica	Estudiantes de las las instituciones educativas seleccionadas para dichas actividades

## PRESUPESTO

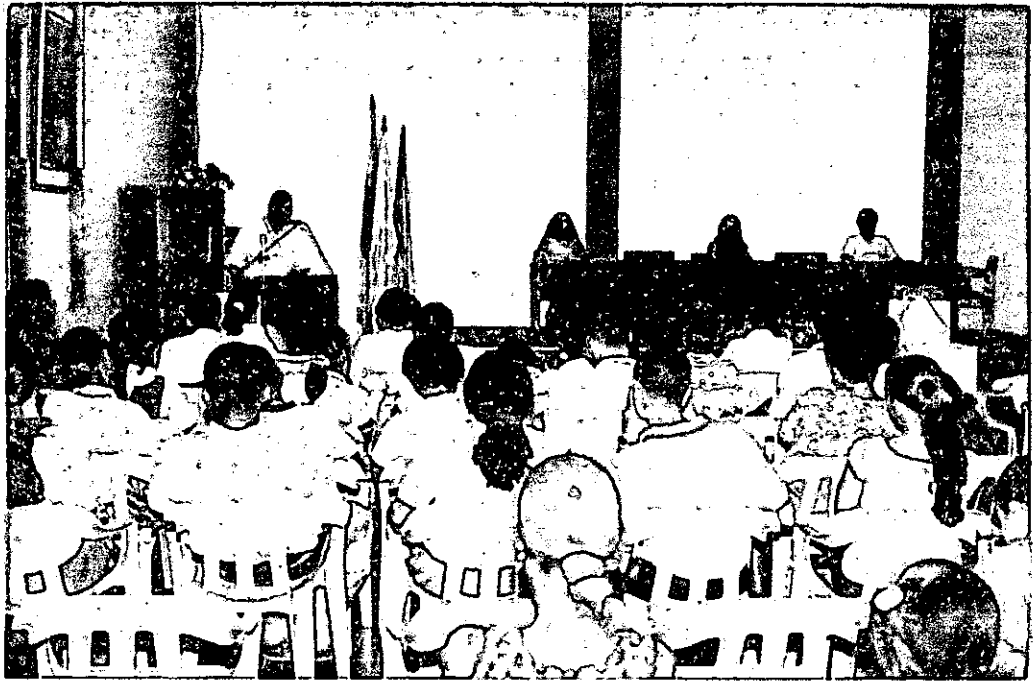
Honorarios Profesionales	Cantidad	Dedicación	Meses	Valor Unitario	Total
Trabajadora Social Estadístico	1	5 Días	8	1.000.000	8.000.000
	2		1	50.000	100.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>8.100.000</b>
Personal de Apoyo	Cantidad	Dedicación	Meses	Valor Unitario	Total
Docentes	1	1x Semana	8	500.000	4.000.000
Encuestadores	2	1 día	1	25.000	50.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>4.050.000</b>
Materiales	Cantidad	Hojas		Valor Unitario	Total
Resma de Papel (carta )	2	1.000		12.000.000	12.000.000
- Pliego de Papel Periódico	10			150	1500
- Marcadores Borrables	5			1500	7500
- marcadores negros	4			1000	4000
- Marcadores Rojos	4			1000	4000
- Lápices	10			500	5000
- Bolígrafos	6			800	4800
- Reproducción de Documentos de Apoyo	50	2		60	6000
- Reproducción de Instrumentos	50	4		60	12.000
- Rollos Fotográficos	2			4500	9000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>725.000</b>
Equipos	Cantidad	días	Meses	Valor Unitario	Total
Equipos de computación,	1	6 días	8	100.000	60.000
Impresora,	1	5 días	8	15.000	75.000
Cámara Fotográfica	1	10 días	8	5.000	50.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>725.000</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO 30%</b>					<b>3.882.240</b>
<b>SUMA</b>					<b>12.940.800</b>
<b>TOTAL</b>					<b>16.823.040</b>

## BIBLIOGRAFIA

- Ley 136 de 1994
- Decreto 1757 de 1994
- Constitución política de 1991
- . WWW.monografías.com.generalidades sobre Derechos Humanos.
- [www.personeriademedellin.gov.co](http://www.personeriademedellin.gov.co)
- [www.personeriadecartagena.gov.co](http://www.personeriadecartagena.gov.co)
- Paz violencia. Congreso nacional de trabajo social, política social, calidad de vida y construcción de paz, memorias, congreso Cartagena 2000
- FUENTES Navarro Raúl, Interacción Social Educación Comunicacional, Editorial Norma, bogota 2001.
- GONZÁLEZ José Nelson, Derechos humanos, conflicto humano, editorial norma, bogota 2002
- RAMÍREZ Benjamín, Desarrollo de la comunidad cambio organizacional, universidad de santo tomas, bogota 1998.
- REDONDO García Camilo, Comunicación en la Educación, Editorial Ariel, Barcelona 1998
- Enciclopedia Salvat Tomo 3. Pág. 836
- BRIONES Guillermo, Epistemología de las Ciencias Sociales, Editorial ASCUN, Bogota 1996
- SÁNCHEZ Samuel, Manual de Trabajo Social, Editorial plaza y Valdez México 2004
- DE BARROS Nidia, El taller, Editorial Humanitas, Buenos Aires, 1980
- SALM Randall, La Solución de los Conflictos en la escuela Editorial Magisterio, 1998



# ANEXOS



**FOTO: Capacitación Derechos Humanos**



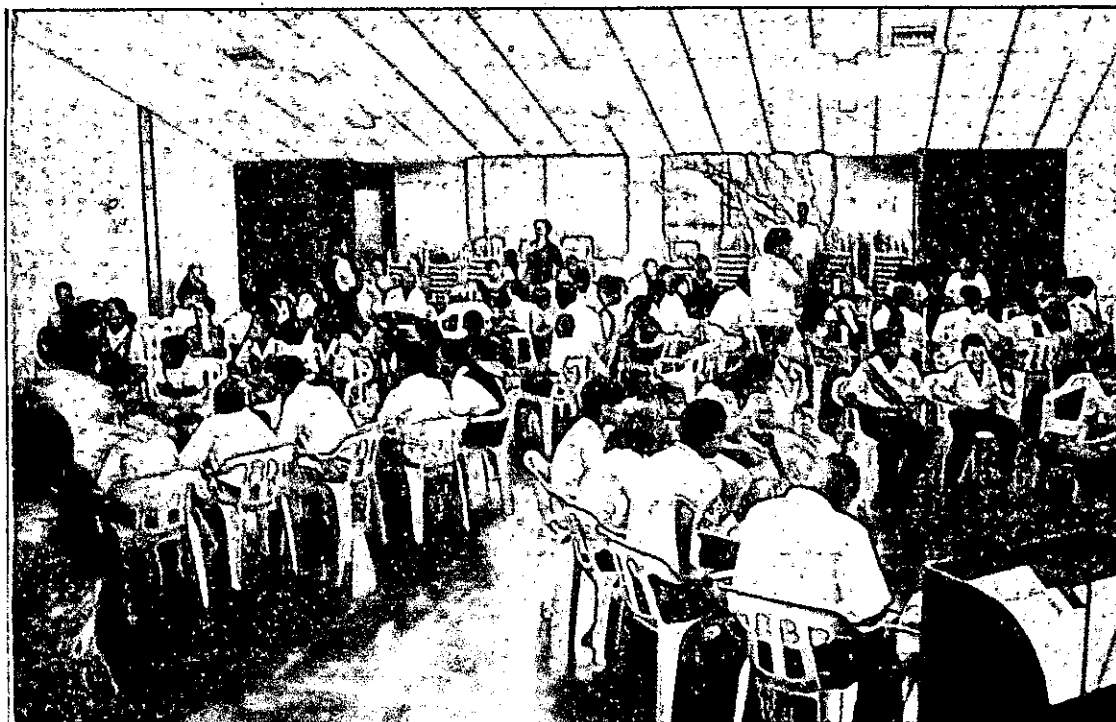
**FOTO: Grupo de Conciliadores**



**FOTO: Institución Educativa Pedro de Heredia**



**FOTO: Institución Educativa Bayunca**



**FOTO: Capacitación en Conciliación y Arbitraje Estudiantil**



**FOTO: Institución educativa Puerto Rey**



Fundación Educativa Instituto Ecológico Barbacoas

Resolución N°0503 de Jun 27 de 2003

Emanada por Secretaria de Educación Distrital

DANE: N°41300101376

Santa Ana – Isla de Barú Carretera principal a playa blanca Cartagena

Nit: 806004142-1

Tel. 6734225


96

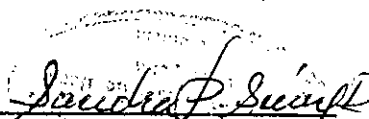
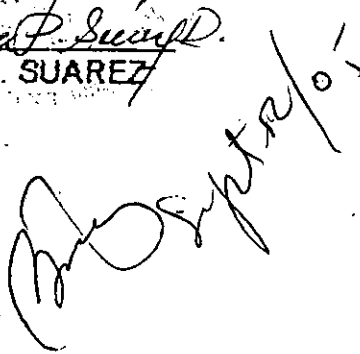
Las Suscritas Rectora y Secretaria de la FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO ECOLOGICO BARBACOAS, aprobado por resolución N° 0503 del 27 de Junio de 2003, hasta nueva visita inclusive, en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Vocacional.

### HACE CONSTAR:

Que la Señorita SHIRLEY ESTRADA LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía número 45.523.678 expedida en Cartagena, Trabajadora Social de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, dicto una Charla Taller sobre CONCILIACION Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL. En nuestra institución a estudiantes de la básica y media vocacional.

Para constancia se firma en Santa Ana Isla de Barú, a los 01 días del mes de Septiembre de 2005.

  
Hna. LEONOR T. GONZALEZ C.  
Rectora

  
SANDRA P. SUAREZ  
Secretaria  


Lema: Vida, Ciencia y Paz



## LA CONCILIACIÓN.

### CONCEPTO.

El origen de la palabra Conciliación, Conciliador y Conciliar vienen del latín o lengua romana "Coniliatio, Tionis, Conciliator, Conciliare" y traduce esta última componer y ajustar los ánimos de los que estaban opuestos entre sí. Conformer dos o más proposiciones o doctrinas al parecer contrarias, granjear o ganar los ánimos y la benevolencia.<sup>1</sup>

El buen romance significa poner fin a un conflicto, por medio del diálogo, con mentalidad abierta al arreglo.

### ELEMENTOS DE LA CONCILIACIÓN.

#### \* Elementos Jurídicos

Se ajusta a la plenitud de formas del Derecho, hay un funcionario oficial al frente de la audiencia.

#### \* Elementos Prácticos

Es una disciplina formal y de resultado sin afán, de tránsito a una pacífica convivencia.

#### \* Elementos de Convivencia

Resuelto el conflicto de intereses hay paz, familiaridad, hermandad y afecto circunstancial comunitarios.

#### \* Elementos Psicológicos

El estrés sale a flote cuando existe el problema y que no solamente afecta a los implicados, sino a sus familias y allegados a esta, todos buscando un acuerdo de

<sup>1</sup> Enciclopedia Salvat Tomo 3. Pág. 838

voluntades provechosos para cada una de las partes, busca cambiar la conducta dispar o agresiva, busca en fin la causa de ese antagonismo.

#### \* Elementos Sociológicos

Resalta en la sociedad pues esa es la que recibe el impacto de frente. Hay cambios de comportamiento, de conducta, crisis social y caos en la óptica que busca la solución del problema.

### LA CONCILIACIÓN EN LAS ESCUELAS

La escuela es un espacio de socialización del saber, es también un escenario de los múltiples conflictos que constituyen la convivencia humana tanto en la infancia como en la adolescencia. El maltrato, entre iguales, la victimización de los más débiles en entornos escolares, el conflicto generacional padres e hijos, pero también las agresiones entre alumnos y profesores, son expresiones negativas de estos conflictos que a veces alcanzan extremos de violencia. El ejercicio y aprendizaje de la democracia en la escuela, a través del Gobierno Escolar u otros instrumentos organizativos, debe conducir a un tratamiento contractivo de los conflictos; en particular, la mediación podría llegar a ser una práctica masiva en las escuelas, no tanto con la creación de una élite de mediadores sino de una filosofía de ayuda impregnada en el centro escolar".

## **OBJETIVOS DE LA CONCILIACIÓN EN LAS ESCUELAS**

Reducir la violencia y aumentar la convivencia entre los jóvenes a corto plazo y a largo plazo dentro de la comunidad, para ello se tiene que mejorar las habilidades de la comprensión de los conflictos, la comunicación y como resolver los problemas, afirmación de autoestima y confianza, tolerancia y diversidad ; cooperación y participación.

### **Como entender el conflicto:**

El primer paso para resolver un conflicto es entender como las personas responden física y emocionalmente a éste; la persona al comprender el conflicto permitirá optima toma de decisiones hallando su solución.

### **NIVELES DE CONFLICTO**

- ✓ Intra- personal.
- ✓ Interpersonal.
- ✓ Familiar.
- ✓ Grupo.
- ✓ Organizacional.

### **CARACTERÍSTICAS DEL CONCILIADOR**

Según el artículo 73 ley 23/ 91.

- ✓ Ser imparcial.
- ✓ No juzga.
- ✓ No califica pruebas.
- ✓ Es creativo.
- ✓ Es flexible.
- ✓ Es estratégico.
- ✓ Es paciente.
- ✓ Es discreto.

## IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONCILIACION

La comunicación humana es una serie de eventos que ocurren en un orden y tiempo definido entre dos personas o más.

### ELEMENTOS DE LA COMUNICACION

- ✓ **EMISOR:** Es el conciliador.
- ✓ **SÍMBOLO:** las cosas habladas con sentido.
- ✓ **MENSAJE:** Es el código en el que se habla.
- ✓ **CANAL:** Es el medio.
- ✓ **RECEPTOR:** Es la persona que recibe el mensaje.
- ✓ **RETRO ALIMENTACIÓN:** Es la respuesta de lo que se entendió en la Comunicación.

### PRINCIPIOS DE LA COMUNICACIÓN

- ❖ Personal.
- ❖ Continua.
- ❖ Dinámica.
- ❖ Verbal o no verbal.

### VALORES MORALES DEL CONCILIADOR

- ❖ Ser justo.
- ❖ Decir la verdad.
- ❖ Ser imparcial.
- ❖ Ser honesta.
- ❖ Ser eficiente.

### ESTRATEGIAS DEL CONCILIADOR

- ❖ Establece la ruta de conciliador.
- ❖ Amplia la comprensión del conflicto.
- ❖ Facilita el proceso de la toma de decisiones.
- ❖ Favorece a los acuerdos.
- ❖ Modifica las posiciones de las partes.

## TEMAS TRABAJADOS CON EL GRUPO DE CONCILIADORES

- **TITULO**

- TALLER DE CONCILIACIÓN  
(temas resolución de conflicto y comunicación)  
- DERECHOS HUMANOS

- **OBJETIVOS**

- ✓ Capacitar a los estudiantes en temas relacionados con la conciliación, utilizándola como herramienta para la resolución y manejo de los conflictos escolares.
- ✓ Afianzar el conocimiento que tienen los estudiantes sobre los derechos humanos como herramienta básica para promover, el respeto y la tolerancia entre ellos.

- **POBLACIÓN CAPACITADA**

Las instituciones capacitadas fueron:

- ❖ Juan José Nieto (15 estudiantes capacitados)
- ❖ Maria Cano (10 estudiantes capacitados)
- ❖ Instituto Ecológico de Barbacoa (85 estudiantes capacitados)
- ❖ Ciudad de Sincelejo (35 estudiantes capacitados)
- ❖ Antonia Santos (15 estudiantes capacitados)
- ❖ Institución Educativa de Bayunca (30 estudiantes capacitados)
- ❖ Centro Educativo de Puerto Rey (10 estudiantes capacitados)
- ❖ Manuela Beltrán (10 estudiantes capacitados)
- ❖ Institución Ed Pedro de Heredia (10 estudiantes capacitados)
- ❖ Francisco de Paula (10 Estudiantes Capacitados)

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

ENTREVISTA DIRIGIDA A MIEMBROS DE ASOPERSONERIAS

OBJETIVO: Identificar el papel que cumple Asopersonería como organización dentro de la personería

NOMBRE Y APELLIDOS:

---

CARGO:

---

PROFESIÓN:

---

**PREGUNTAS**

1. ¿ Que es Asopersonerías?

---

---

---

---

2. ¿Cuál es su principal objetivo?

---

---

---

3. ¿cuántos asociados tiene?

---

4. ¿Qué beneficios ofrece a sus asociados?

---

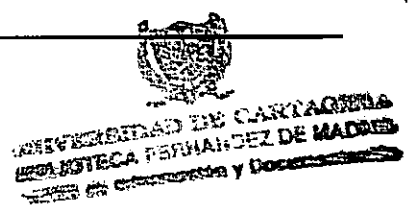
---

---

---

¿De que forma participan sus miembros?

---



---

---

---

OBSERVACIONES

---

---

---

---

---

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

ENTREVISTA A USUARIOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE  
CARTAGENA

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

COMPOSICIÓN FAMILIAR

#	Nombre y apellidos	Edad	Parentesco	Nivel escolar	Ocupación	Procedencia

Características de la familia \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Es discapacitado?

Es desplazado



ASPECTO SOCIOECONOMICO

Cuánto es su salario? \_\_\_\_\_  
 Cuantos miembros aportan ingresos? \_\_\_\_\_  
 Cuanto paga en educación? \_\_\_\_\_  
 Cuanto paga en servicios? \_\_\_\_\_  
 Cuánto paga en alimentación? \_\_\_\_\_

VIVIENDA

- a) propia \_\_\_\_\_
- b) arrendada \_\_\_\_\_
- c) legalizada \_\_\_\_\_

Cuanto paga en vivienda? \_\_\_\_\_

SERVICIOS PUBLICOS CON QUE CUENTA LA VIVIENDA

- a) Agua \_\_\_\_\_
- b) Luz \_\_\_\_\_
- c) Teléfono \_\_\_\_\_
- d) Recolección de basuras \_\_\_\_\_

CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

SERVICIOS SOLICITADO

Que tipo de servicios requiere? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Para usted que es la personería? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Quien le sugirió que llegara o fue por iniciativa propia? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

ENCUESTA # \_\_

EDAD: \_\_\_\_\_  
SEXO: F\_\_ M\_\_  
GRADO: \_\_\_\_\_  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE LA  
INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_

1) De los siguientes cual crees que debe ser reforzado en tu institución?

- a) libertad de conciencia \_\_\_\_\_  
b) libertad de expresión \_\_\_\_\_  
c) no discriminación por raza, sexo, religión, forma de pensar \_\_\_\_\_  
d) libre desarrollo de la personalidad. \_\_\_\_\_

RELACIONES

2) Las relaciones entre estudiante y docente es:

Excelente\_\_ Buena\_\_ Regular\_\_ Mala\_\_

3) Las relaciones entre estudiante – estudiante es:

Excelente \_\_ Buena\_\_ Regular\_\_ Mala\_\_

4) Se observa cierta discriminación por razón de raza, sexo formas de pensar?

SI\_\_ NO\_\_

5) Existe discriminación hacia los estudiantes por parte de algunos docentes?

SI\_\_ NO\_\_

6) En tu institución hay espacios de participación y para la toma de decisiones?

SI\_\_ NO\_\_

CONVIVENCIA

Teniendo en cuenta que el manual de convivencia estudiantil se encuentran plasmados los derechos y deberes de los estudiantes.

7)En tu institución, crees que realmente expresa los derechos de los estudiantes?

SI\_\_ NO\_\_

8)Crees que los estudiantes reconocen sus derechos y deberes al interior de la institución?

SI\_\_ NO\_\_

9)Piensas que el manual de convivencia contiene elementos fundamentales para prevenir la violencia escolar?

SI\_\_ NO\_\_

CULTURA ESCOLAR

10)En tu institución existe alguna asignatura que promueva los derechos humanos, Y la participación escolar?

SI\_\_ NO\_\_

11)De los siguientes valores cual crees que es de mayor utilidad para la institución?

- ✓ Equidad, tolerancia y solidaridad entre los integrantes de la comunidad educativa\_\_
- ✓ Liderazgo\_\_
- ✓ Manejo adecuado de los conflictos\_\_
- ✓ Sentido de pertenencia\_\_
- Otro\_\_ Cual\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES

---



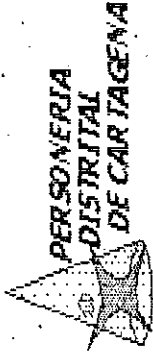
---



---



---



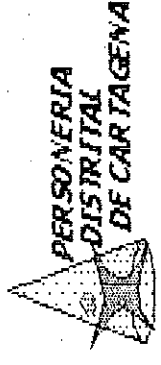
PERSONERIA  
DISTRICTAL  
DE CARTAGENA

ASISTENCIA: A LA CAPACITACION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE de 2005

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	TELEFONO	FIRMA
Jovenal Garrido Ramirez	Instituto Ecologico Barbacons	6527570	
Cindy Paola Romero Linares	Instituto Ecologico Barbacons		
Daisylys Aquillo Ortega	Instituto Ecologico Barbacons	6734040	
RAFAEL E. MENDEZ SALGARRANDIA	INSTITUTO ECOLOGICO BARBACONS	3107087803	
Edelcy Girado Rodriguez	Instituto Ecologico Barbacons	6741308	
KAREN MARQUITA GUERRERO G	INSTITUTO ECOLOGICO BARBACONS		
Channell polo Fernandez	Instituto Ecologico Barbacons		
Maicol valdec Revollo	Instituto Ecologico Barbacons	6734497	
DEIVYS CORTES ORTEGA	Instituto Ecologico Barbacons	6734225	
DAYLINES HERNANDEZ MORENO	Instituto Ecologico Barbacons		
Disell Cobos Cardenas	Instituto Ecologico Barbacons	3116819481	
Jessica Paola Varela Navarro	Instituto Ecologico Barbacons		
CINIA PAOLA Y FLORES B	Instituto Ecologico Barbacons	6734092	
Amir Rios machacon	Instituto Ecologico Barbacons		
PANDY FERRAZ AVILA	Instituto Ecologico Barbacons	316003326	
OSCAR LOTERO GONZALEZ	Instituto Ecologico Barbacons	311403560	

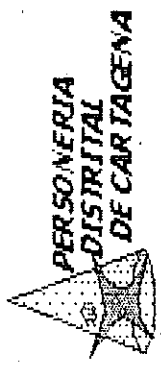
PERSONERIA DISTRICTAL DE CARTAGENA  
Calle del Candilejo No 33-35 Tels: 6642231 - 6600386  
OFICIOS 2005



PERSONERIA DISTRICTAL DE CARTAGENA  
ASISTENCIA A LA CAPACITACION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE de 2005

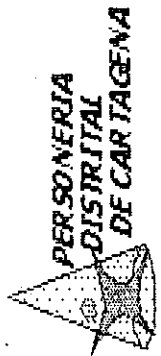
NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	TELEFONO	FIRMA
YADER RODRIGUEZ ROMERO	Instituto ecologico barbacoes		<i>[Signature]</i>
Bledis BARROZA hernando	instituto ecologico Barbacoas		<i>[Signature]</i>
Juvelis Hernandez Gonzalez	instituto Ecologico Barbacoas		<i>[Signature]</i>
victor Alfonso mendez	instituto ecologico Barbacoas		<i>[Signature]</i>
José David Rodríguez	instituto ecologico Barbacoas		<i>[Signature]</i>
Roder Borrige cerantes	instituto ecologico Barbacoas		<i>[Signature]</i>
Luis fernando Madroño	I. E. B		<i>[Signature]</i>
Laura Patricia atencio puyris	I. E. B.		<i>[Signature]</i>
Aina Garcia Cata	I. E. B.		<i>[Signature]</i>
Julieth forralvo Teheran	I. E. B		<i>[Signature]</i>
Patricia Materel Payares	I. E. B.		<i>[Signature]</i>
Absarun Rodriguez Lombardi	I. E. B		<i>[Signature]</i>
Meraldo Rodríguez Araujo	I. E. B	no.	<i>[Signature]</i>
Yoandris Gonzalez	instituto ecologico Barbacoas	no	<i>[Signature]</i>
Vanidina zeller d'Avila	instituto Ecologico B.		<i>[Signature]</i>
Yuridu Hidreño	I. E. B		<i>[Signature]</i>



ASISTENCIA: A LA CAPACITACION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE de 2005

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	TELEFONO	FIRMA
Wilmer maibal Lopez	I.E.B		
Johana San Martin	Inst. tuto Ecologico B.	315 7438676	
José Danilo Heredia G.	I. E. B.	315 6994898	
Martha Ligia Pacheco m.	I. E. B	315 7881480	
QUINCE REVOLIO BARRIOS	I. E. B.	370 7007409	
Fabiola Matorai	I. E. B	6678733	
Vioanelis Pacheco Matorai	I. E. B.	200.000.00	
Franco Luis Hernandez p.	Fund. tuto Ecologico B	7699769	
Geziel Villera Arceida.	Inst. tuto Ecologico B	6100280	
Emmi Torres Ponce	I. E. B	675.4092	
Angel Hernandez Cisneros	I. E. B	6734092	
Francois Santos Pacheco	I. E. B	665656573	
Juan Jaime Barrios Cota	I. E. B	000000	
YONARIS GONZALES H	I. E. B		
ENIS JOHANN ANGLIA BELIO			



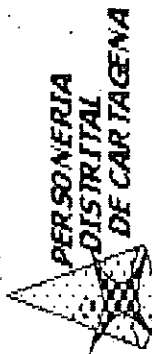
Primerán

ASISTENCIA: A LA CAPACITACION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE de 2005

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	TELEFONO	FIRMA
Carais Gomez	FIEB 4B		
Yulaisy Rodriguez	5B		
Ceterina Miranda	5B		
Ingrid Sanmartin Baraza	5-B		
KARIEth GUSMAN A.	5-B		
Henatillon Masimera	5-B		
David sorabera	4-A		
Angel Alvarez DIAZ	4-A		
WILSON JULIO BARRERA	2 B		
JOSE LUIS	2 B		
Alexander	4-A		
Estera Rodriguez	4-B		
Alayandra Ortega Acosta	4.B		
Emilia Romero Herrerol	4.B		
EVA SANDRA BENTON NUNDES	4.B		
ANA ESTEFANY NUNDES	4.B		

112



PROTEGEMOS SUS DERECHOS

ASISTENCIA: DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA San José Nieto A LAS CAPACITACIONES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ESTUDIANTIL

FECHA: Agosto 19 de 2005

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	TELEFONO	FIRMA
Shoresa Padilla Jerez	Juan Jose Nieto		<i>[Signature]</i>
CINDY BOLANOS C.	JUAN JOSE NIETO		<i>[Signature]</i>
Francisco Argumedo	Maria Cano	6537360	fran A
Modesto Cusillo	Maria Cano		Modeste
Diana Alejandra Castro Rojas	Mariacano	6520578	<i>[Signature]</i>
Sury Saray Anaya Carrillo	Maria Cano	315.6554885	Sury S
Dalosa Yaneth Acosta	Juan Jose Nieto	6637248	Dalosa A.
Bibeth Garrido Tolosa	JUAN JOSE NIETO	6813126	Bibeth.

PERSONERIA DISTRICTAL DE CARTAGENA  
 Calle del Candilejo No 33-35 Tels: 8842231 - 8600388  
 Fax: 8845850 e-correo: personeriadecartagena@hotmail.com.





EVALUACION DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS GRUPOS DE CONCILIACION  
ESTUDIANTEL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS LOCALIDADES 1, 2 Y 3  
DE CARTAGENA

Institución Educativa: L. N Ed ciudad de Sincelajo

Nombre y Apellido:

1 Izaidit H. Martínez  
2 Nakelin Jaramillo Pineda  
3 Levi Jaramillo Garza  
4 Javier Montenegro Abard  
5 Jessica mendosa Rodriguez  
6 Mariluz Martínez Martínez  
7 Manuelina, mifola Carras

8 Cristian Herrera  
9 Jose agosto Pemade  
10 Honander Teran  
11 Soniris Rivas Caron  
12 Bleidis Prado  
13 Anais Herrera  
14 Neudith Blanco

1) Descrita brevemente el trabajo realizado como grupo de conciliación en su institución educativa: En El Salón como Consiliadores que somos si pelean hacemos que se consilien nosotros hacemos muchas actividades para que los compañeros no peleen y para que haya un mejor trato entre los compañeros. cuando en el salón pelean se consilian al rato.

2) Creen que son importantes los grupos de conciliación en las instituciones educativas? si  no  por que nos ayuda a tener un buen comportamiento con los demás compañeros profesores por que eso nos ayuda mucho

3) Sugerencias para mejorar el programa de conformación y capacitación a los grupos de conciliación: Reunirse entre personas y Consiliadores con mas frecuencia.

4) observaciones

Ninguna por que hasta el momento todo esta perfecto. En la institución.

EVALUACION DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS GRUPOS DE CONCILIACIÓN  
ESTUDIANTEL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS LOCALIDADES 1, 2 Y 3  
DE CARTAGENA

Institución Educativa: Instituto Ecología Barbacoas

Nombre y Apellido:

1 Elianis Cardales R  
2 Florencia Huallados polo  
3 Leris Cardales  
4 Manuel Hender  
5 Leivis Cortez  
6 Yisel Colon  
7 Juvenal Garrido

8 Gina Asistisabal  
9 Catherine sanfel  
10 Genivi Rodriguez  
11 Leda Cardales  
12 Wilmer granola  
13 Jose D Hernandez  
14 Margarita Rosa Cardales

1) Describa brevemente el trabajo realizado como grupo de conciliación en su institución educativa: El grupo consejo llamado en mi institución relaciones humana nos ha servido de mucho porque a través de él se han acabado las rivalidades entre estudiantes, una de nuestras actividades es reunirnos para comentar lo que ha venido pasando durante el proceso de conciliación en cada aula de clase.

2) ¿Creen que son importantes los grupos de conciliación en las instituciones educativas?  
si  no  por que atraves de este evitamos rivalidades entre compañeros obteniendo una buena relaciones humana en la escuela y comunidad.

3) Sugerencias para mejorar el programa de conformación y capacitación a los grupos de conciliación: dictar charlas para que nos sepamos dirigir a cualquier problema que se nos presente ya que con esto podemos ejercer mejor nuestra labor y mostrarlos a la escuela para que se le de más importancia.

4) observaciones

visitas a menudo a la institución

PROTEGEMOS TUS DERECHOS

EVALUACION DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS GRUPOS DE CONCILIACION ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DE CARTAGENA

Institución Educativa: de BAYUNCA

Nombre y Apellido:

- 1 Kela Morales
- 2 Yelis Torres
- 3 Katerino Iriarte
- 4 Celis Barreto
- 5 Diana Cuyamar
- 6 David Orozco
- 7 Daniel Pavao

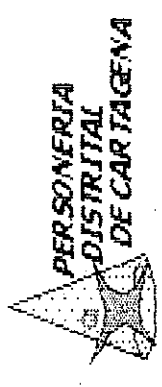
- 8 Wilmar Barboza
- 9 Yurisnelis Diaz
- 10 Sofia Arroyo
- 11 Yamileth Valiente
- 12 Rosibel Torres
- 13 Usbet Correa
- 14 BRYAN SERRANO CAUTERO

1) Describa brevemente el trabajo realizado como grupo de conciliación en su institución educativa: Debido a las charlas que el grupo de conciliación ha realizado, al interior de la institución, ha bajado el índice de problemas que son ocasionados por los estudiantes, lo que es un trabajo mucho en la solución de conflictos y todo el grupo de docente de nuestro plantel educativo.

2) ¿Creen que son importantes los grupos de conciliación en las instituciones educativas? si  no  por que trabaja por la solución de conflictos ayudando a que los estudiantes mejoren su comportamiento tanto académico como personal.

3) Sugerencias para mejorar el programa de conformación y capacitación a los grupos de conciliación: Que estos programas se realicen mas seguidos y que haya una veeduría para que pueda haber una mejor integración, motivando e incentivando por el desarrollo de estos.

4) observaciones



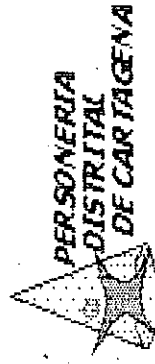
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA  
 PROTEGEMOS SUS DERECHOS. ~~RECONOCER~~ Guardado por

TRABAJO SOCIAL

ASISTENCIA: a la evaluación y socialización con los grupos de conciliación 28 DE OCTUBRE / 05

NOMBRES Y APELLIDOS	Institución educativa	Telefono	FIRMA
Alejandro Pablo Galindo	Pedro de Heredia		<i>[Signature]</i>
Sheby Andrea Zabalita C.	ins edc. Pedro de heredia		
Yulbeth del Carmen B. S.	Pedro de Heredia	6746855	<i>[Signature]</i>
Yerri Torres Martinez	Bayona		<i>[Signature]</i>
Yeto Morales Borquez	Bayona	6295444	<i>[Signature]</i>
Yisbet Correa Ortega	Bayona		<i>[Signature]</i>
Luis Fro. Garcia Martinez	INST. EDU. DE BAYONA	6614423	<i>[Signature]</i>
Erick Javier Sierra Campo	Inst. educativa Pedro Heredia		<i>[Signature]</i>
Dario Lora Jimenez	Inst. educativa Pedro Heredia		<i>[Signature]</i>
Bryan Soriano Gutiero	Bayona	310 7423094	<i>[Signature]</i>
Javier Montenegro Alandete	Ciudad de Cinlejo	6525904	<i>[Signature]</i>
JOSEPH MARTINEZ ANCOYA	INST ED CIUDAD DE SINCELEJO	3103641182	
MESSICA MENDOSA RODRIGUEZ	Inst. Ed. Ciudad de Sincelejo	990 956 0783	
Levi Zambrano Leal	Inst. Ed. Ciudad de Sincelejo	6699316	<i>[Signature]</i>
JAVELIN TAMAYO PIRENA	Inst. Ed. Ciudad de Sincelejo	6753007	<i>[Signature]</i>
Moniris Rivas Varón	Inst. Ed. Ciudad de Sincelejo	310 7466589	<i>[Signature]</i>

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA  
 Calle del Candilejo No 33-35 Tels: 6642231 - 6600366  
 OFICIOS 2005



PROYECTO DE LEY DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, GUARDADO POR

TRABAJO SOCIAL

ASISTENCIA: a la evaluación y socialización con los grupos de conciliación 28 DE OCTUBRE / 05

NOMBRES Y APELLIDOS	Institución educativa	Telefono	FIRMA:
José María Mendoza G	Instituto Tecnológico Barbacoas	3156794388	<i>[Signature]</i>
Margarita B Cardales Julia	Instituto Tecnológico Barbacoas	6668244	<i>[Signature]</i>
Nelly Olaya Castillo	C.E. Nuestra Señora del Buen Aire	310 740 1104	<i>[Signature]</i>
Leidis Henrique Carmona	Centro Educativo Puerto Rey	311 4071 320	<i>[Signature]</i>
Dina Luz Pineda P	Centro Educativo Puerto Rey		<i>[Signature]</i>
Diana Miranda Jimenez	centro educativo Puerto Rey	6653128	<i>[Signature]</i>
INGENIS VEGA DEARCO	centro educativo Puerto Rey		<i>[Signature]</i>
Yucelis Arzoz Ardiueth	C.E.P.R.		<i>[Signature]</i>